

**Empoderamiento comunitario: análisis crítico al concepto y su aplicabilidad en  
comunidades de trabajadoras sexuales en Latinoamérica.**

Diana Milena Vargas Rodríguez

Asesora

Tatiana Martínez Santis

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH

Maestría en Psicología Comunitaria

2022

## Resumen

La presente monografía tiene por objetivo analizar el empoderamiento comunitario en comunidades de trabajadoras sexuales a través de la revisión de documentos académicos de los últimos 10 años realizadas en países latinoamericanos. El objetivo del presente estudio monográfico es analizar la aplicabilidad del concepto y estrategias del empoderamiento comunitario en comunidades de trabajadoras sexuales a través de la revisión de investigaciones de los últimos 10 años realizadas en países latinoamericanos y su contribución a la Psicología Comunitaria. Para su alcance se realizó una revisión sistemática documental, la cual analizó mediante matriz de análisis los conceptos de empoderamiento comunitario, fortalecimiento comunitario, trabajadoras sexuales latinoamericanas, estrategias de empoderamiento. Lo anterior, en congruencia con un marco conceptual centrado en la psicología comunitaria, los estudios de género y derechos humanos, siendo apuestas teóricas que problematizan críticamente la aplicación y los impactos del empoderamiento comunitario desde la interseccionalidad de las trabajadoras sexuales en contextos latinoamericanos. Algunos autores tales como Lamas, Moncada, Gimeno, Delgado, Collazo, Montero, Ramos-Vidal & Maya-Jariego, Casique, Rapaport y Zimmerman, son referencias centrales del análisis y discusión, permitiendo que este estudio aporte a las comprensiones en contexto del trabajo sexual como una acción de resignificación de tipo reivindicativo y empoderador para las mujeres latinoamericanas, dado que las dota con herramientas para su transformación desde lo individual y al interior de sus comunidades.

***Palabras clave:*** trabajadoras sexuales, Latinoamérica; empoderamiento comunitario, fortalecimiento comunitario.

### **Abstract**

This monograph aims to analyze community empowerment in communities of sex workers through the review of academic documents from the last 10 years carried out in Latin American countries. The objective of this monographic study is to analyze the applicability of the concept and strategies of community empowerment in communities of sex workers through the review of research from the last 10 years carried out in Latin American countries and its contribution to Community Psychology. For its scope, a systematic documentary review was carried out, which analyzed through an analysis matrix the concepts of community empowerment, community strengthening, Latin American sex workers, empowerment strategies. The foregoing, in congruence with a conceptual framework focused on community psychology, gender studies and human rights, being theoretical proposals that critically problematize the application and impacts of community empowerment from the intersectionality of sex workers in Latin American contexts. Some authors such as Lamas, Moncada, Gimeno, Delgado, Collazo, Montero, Ramos-Vidal & Maya-Jariego, Casique, Rapaport and Zimmerman, are central references of the analysis and discussion, allowing this study to contribute to the understandings in the context of the work sexual as an action of resignification of a claiming and empowering type for Latin American women, given that it provides them with tools for their transformation from the individual and within their communities.

**Keywords:** sex workers, Latin America; community empowerment, community strengthening.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	7
Delimitación del tema .....	9
Justificación .....	34
Objetivos .....	38
Objetivo General .....	38
Objetivos Específicos .....	38
Antecedentes teóricos .....	39
El trabajo sexual un concepto en tensión .....	39
Las posturas del feminismo: el debate prostitución vs. trabajo sexual .....	41
Abolicionismo, reglamentarismo y regulacionismo.....	43
Trabajadoras sexuales: concepto emancipador entre puta y prostituta .....	46
Enfoque de género: una mirada a la diversidad .....	47
Identidad de género femenina y su rol en el trabajo sexual .....	50
Trabajadoras sexuales: comunidades que tienen sentido .....	52
Psicología Comunitaria: la movilización de las comunidades .....	54
Desarrollo temático .....	59
Empoderamiento comunitario .....	63
Sub Categoría – Referentes teóricos.....	65
Trabajadoras Sexuales.....	67

Psicología Comunitaria .....	68
Discusión.....	70
Empoderamiento y/o fortalecimiento comunitario: origen de estrategias colectivas....	74
Las Trabajadoras sexuales y su rol.....	89
Psicología Comunitaria Latinoamericana y procesos de empoderamiento.....	94
Conclusiones .....	98
Referencias.....	102

**Lista de Tablas**

<b>Tabla 1.</b> <i>Descripción de categorías y subcategorías de análisis</i> .....	61
--	----

## Introducción

Para resaltar el ejercicio del trabajo sexual se han tratado de generar diversas acepciones dentro de las cuales se pueden encontrar las actividades sexuales pagadas, de la misma manera a las personas que realizan dicha actividad se les denomina trabajadoras sexuales. Sin embargo, lo que se logra observar es precisamente que a pesar de ser cada vez más personas las que se dedican al trabajo sexual, entre ellas hombres, el ejercicio del trabajo sexual es mayormente atribuido a mujeres, es así que, de acuerdo con Amnistía Internacional (2016) las mujeres quienes se ven sometidas a desigualdades y discriminación asociadas a situaciones pobreza, son las que mayormente se dedican al trabajo sexual en el mundo, no obstante, personas transgénero y hombres en la actualidad representan un número importante de personas que se encuentran dedicadas al trabajo sexual.

Así las cosas, la prostitución continúa siendo una actividad ligada al rol de género femenino, siendo la mujer la persona llamada a ejercer dicha “labor”, de acuerdo con (Parlamento Europeo, 2013 como se citó en Trujillo-Florián et. al, 2020) se hace mención a que “las personas que principalmente sostienen relaciones sexuales a cambio de dinero son las mujeres y las niñas” (p. 205).

Esta actividad sostiene su tendencia mayoritaria en mujeres y niñas en Latinoamérica, principalmente atiende una instrumentalización y asignación de roles de género que socialmente se han constituido en tradición, de manera que el hombre históricamente ha desempeñado posiciones en las que tiene la potestad en la toma de decisiones y a los cuales, desde su biología se les ha asignado un rol enfocado a la procreación y a la satisfacción sexual, en tanto a las mujeres se les ha relegado a las tareas domésticas principalmente y a la disposición de los deseos sexuales. (Trujillo-Florián et. al, 2020).

A las mujeres se les han asignado roles que las posicionan en términos de subordinación, lo que definitivamente permite la generación de escenarios de violencia y transgresión de derechos en todo nivel, a este panorama se suman las mujeres transgénero, que de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], (2015) citada en Gómez Restrepo et al, (2020), menciona que “las mujeres trans, dadas sus condiciones particulares de vulnerabilidad, están expuestas en mayor riesgo a la violencia y a la pobreza [...] lo que repercute en que en la mayoría de casos la única posibilidad de sustento económico para estas personas sea el trabajo sexual” (p. 18)

El presente documento monográfico pretende hacer una revisión de aquellas estrategias aplicadas derivadas del empoderamiento comunitario originadas en las comunidades de trabajadoras sexuales, para dar respuesta a sus realidades contextuales y posibilitar su transformación social.

El desarrollo del escrito tiene como finalidad visibilizar a las comunidades de trabajadoras sexuales desde una mirada reivindicativa, sin tomar postura frente al ejercicio del trabajo sexual propiamente dicho, la idea es poder identificar aquellas estrategias que desde las comunidades se han gestado como ejercicio de empoderamiento y/o fortalecimiento comunitario.

En vista de que gran parte de las miradas que se han posado sobre el ejercicio del trabajo sexual lo han abordado a la luz de la vulnerabilidad social, el estigma, la discriminación, la violencia y la exclusión, se hace necesaria una mirada que permita ubicar a estas comunidades como agentes de cambio, lo que de una u otra manera las visibiliza en una sociedad que las ha mantenido al margen de sus procesos de inclusión.



### **Delimitación del tema**

El trabajo sexual, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, hace referencia a aquellas actividades sexuales que son llevadas a cabo por mujeres, hombres y/o personas trans (transgénero, transexuales) con el fin de obtener dinero o bienes a través del servicio prestado, el ejercicio de esta actividad puede desarrollarse de manera regular u ocasional (Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, 2019). Uno de los conceptos que más se conocen y utilizan para denominar este tipo de actividad es el de prostitución, que de manera histórica ha definido las actividades sexuales que se realizan a cambio de dinero, comida, vivienda, drogas, entre otros elementos que se consideren de valor, por lo general, es la acepción más conocida y utilizada para definir el intercambio comercial de sexo. Sin embargo, existen otras formas para denominar dicha actividad, dentro de las cuales se contemplan el comercio sexual, esclavitud sexual, sexo servicio, explotación sexual y trabajo sexual, cada una de estas designaciones atiende a significados distintos de acuerdo con la teoría que justifica su existencia (Lugo, 2017, p. 35).

La CNDH (2019) hace referencia a que el término trabajo sexual se creó como un concepto para permitir el reconocimiento de actividades sexuales pagadas como una labor remunerada y que de la misma manera posibilitó la sustitución del término prostitución, el cual era considerado como peyorativo y moralista. (p. 6).

Como complemento, (Perkins, 1994 como se citó en Jeffrey, 2015) aduce que al hablar de prostitución se realiza una asociación directa con el concepto de explotación, lo que, de acuerdo con la autora, tiene mayor relación con aspectos morales que con lo concerniente al seno de la industria. (p. 7).

Es necesario realizar una distinción entre lo que se relaciona con la trata, explotación sexual o prostitución ajena, que dadas sus características se constituye en una actividad prohibida

y la prostitución voluntaria que también suele ser denominada trabajo sexual elegido (Lugo, 2017, p. 36).

Según Morcillo y Varela (2016), el término “trabajadora sexual” surge como una forma de lucha contra el estigma social que representa esta actividad, de la misma manera como un elemento que vincula a las mujeres que se encuentran trabajando en distintos sectores del comercio sexual, entre ellas, actrices porno, prostitutas, bailarinas eróticas, etc.

A su vez, el término trabajo sexual, fue acuñado por la artista y activista Carol Leigh (también conocida por su nombre artístico como Scarlot Harlot); quien se vio motivada por su deseo de conciliar sus metas feministas con su propia realidad y la de las mujeres que conoció, desde ese término pretendía crear una atmósfera de respeto en la industria del sexo, en últimas, el propósito de Leigh no era “lograr una teoría totalizadora de los intercambios de sexo por bienes económicos, sino propiciar un espacio para habilitar voces de prostitutas en el diálogo feminista” (Morcillo y Varela, 2016, p. 11)

Por su parte, la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe - RedTraSex, (2019) presentó una definición concreta de a quiénes se hace referencia cuando se utiliza el término de mujeres trabajadoras sexuales: “[...] Son consideradas mujeres trabajadoras sexuales aquellas mujeres mayores de edad que ejercen esta actividad voluntariamente”. (p. 13)

Así las cosas, la adopción del término ‘trabajo sexual’ se ha constituido en sí mismo como un factor de resignificación dado que ha permitido visualizar el ejercicio de esta labor desde otra mirada, posibilitando a las personas quienes lo ejercen a obtener una perspectiva enfocada en lo laboral. De hecho el término trabajo sexual permite agrupar el ejercicio de las actividades sexuales pagadas incluyendo todas las formas de trabajo en este ámbito, lo que no solo incluye a las mujeres que tienen sexo con otras personas de manera comercial, sino a todas

aquellas que ofrecen un servicio con contenido sexual sin necesidad de intimar con sus clientes; así las cosas, es una expresión que ha sido de utilidad para visibilizar la diversidad en el ejercicio del trabajo sexual como prestación de servicios, de esta manera, el término es abarcador e inclusivo, desde esta orilla, de acuerdo con Leigh, 1997 como se citó en Jeffrey, 2015 el trabajo sexual como “expresión eliminó la división de clase entre una ‘prostituta’ y una ‘profesional de los masajes’ debido a que la expresión ‘persona trabajadora del sexo’ es un término genuinamente inclusivo” (p. 8).

Es de suma importancia destacar que para la comprensión del concepto de trabajo sexual, que agrupa a las actividades sexuales como un intercambio remunerado o pago, este se ha observado desde distintas perspectivas, que desde lo social y lo político se han dividido entre la denominación de trabajo sexual como una actividad laboral o como una profesión y a su vez, como una actividad que vulnera los derechos fundamentales y humanos, y que se tipifica como violencia de género que afecta principalmente a las mujeres que se dedican al ejercicio de esta actividad. (Malgesini & Oviedo, 2020)

Es importante destacar, que al indagar sobre cifras del trabajo sexual al tratarse de una actividad que se aborda desde diferentes miradas pero que principalmente se plantea desde el prohibicionismo, el abolicionismo y la ilegalidad, los datos presentan una tendencia a relacionar las actividades sexuales de intercambio comercial principalmente con la trata de personas, la esclavitud y la explotación sexual. Los datos que con mayor frecuencia se encuentran atienden a dichas problemáticas, lo que claramente plantea un panorama no muy claro para aquellas personas que se dedican al sexo como trabajo ejercido por voluntad propia, como opción al no encontrar otra posibilidad en el mercado laboral o como última alternativa derivada de una

situación de vida que le haya abocado a esta práctica (migración, desplazamiento forzoso, entre otras), así las cosas:

De acuerdo con Mariño et. al, el concepto de trabajo sexual, por un lado, establece una marcada frontera con aquellas mujeres que son forzadas a ejercer actividades sexuales, lo cual constituye un claro delito y, por el otro, es una crítica a la criminalización de la actividad, criminalización que las trabajadoras sexuales sufren cuando se mantiene la confusión entre trata de personas y trabajo sexual. (2020, p. 13)

En relación con lo ya expuesto frente a la definición del intercambio comercial de actividades sexuales y para fines prácticos de esta monografía, el término a usarse predominantemente será el de trabajo sexual. Sin embargo, es posible mencionar el concepto prostitución respetando la fidelidad frente a la información recabada a lo largo del ejercicio investigativo.

Ahora bien, haciendo un poco más de inmersión en la temática, en términos de cifras del trabajo sexual, España es uno de los países hispanohablantes que se enmarca como referente en asuntos de trata de personas para fines sexuales, siendo el primer país de Europa y el tercero del mundo en demanda de prostitución, y uno de los de mayor tránsito y destino de trata, así las cosas, de acuerdo con Meneses et al (2015) como se citó en Malgesini & Oviedo (2020), las mujeres que ejercen actividades sexuales en este país provienen de Europa del Este, siendo Rumania el país con mayor tasa de mujeres, África Subsahariana, principalmente mujeres nigerianas, y América Central y del Sur con presencia mayoritaria de países como Brasil, República Dominicana y Paraguay.

De acuerdo con Sánchez (2017) como se citó en Médicos del Mundo (2020), es bastante complejo realizar un cálculo del número de mujeres que se encuentran en el ejercicio del trabajo

sexual en España, se estima que puede alcanzar un número cercano a las 350.000 mujeres, de las cuales, aproximadamente un 80% son extranjeras en situación irregular de migración.

Tras un estudio realizado en España por Médicos del Mundo en 2020 con 8177 personas que se encuentran realizando trabajo sexual, se llegó a la conclusión que el 97% de estas personas son mujeres y de ellas, el 91,3% son migrantes que se encuentran en situación de ilegalidad en el país, de la misma manera, de acuerdo con la identidad de género, el 83% de las personas intervenidas corresponde a mujeres CIS y el 17% a mujeres TRANS, estas mujeres mayoritariamente se encuentran en los rangos de edad entre los 35 a 44 años (39%), de los 25 a los 34 años (35%), 45 años y más (22%) y de 18 a 24 años (4%); de estas mujeres, el 75% es de procedencia Latinoamericana, el 17% proviene de países del este de UE y el 8% restante son mujeres africanas; de la misma manera, el tiempo de residencia en España de estas mujeres es en un 57% de más de 3 años en el país, seguido por el 30% que su estancia se encuentra entre 1 y 3 años, y el 13% que solo lleva menos de 1 años en la Nación española y cuya situación administrativa se encuentra regularizada en un 67% versus el 33% que aún presentas status de irregularidad o en proceso de regularización; de estas mujeres, el 43% lleva en el ejercicio del trabajo sexual hace más de 10 años, otro 43% cuenta con menos de 5 años en esta labor y el 13% ha estado en situación de prostitución entre 5 y 10 años; de acuerdo con el estudio, los espacios de prostitución más comunes son la calle y los clubes con un 30,4% cada uno, seguidos de los pisos y los clubes-pisos con un 17,4% cada uno, y la WebCam con un 4,3%; finalmente de las mujeres abordadas el 79% no ha sido víctima de trata, sin embargo, el 21% de ellas si sufrieron este flagelo y permanecieron en el ejercicio de la prostitución (Médicos del Mundo, 2020).

Por su parte, un estudio realizado por la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe durante los años 2015 y 2016 presentó los resultados del Trabajo

Sexual desde las condiciones laborales y el impacto de la clandestinidad, dicha Investigación se realizó en 14 países de América Latina y el Caribe que pertenecen a la red: Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, las estadísticas presentadas arrojaron los siguientes datos: el 75% de las trabajadoras sexuales se encuentran entre los 18 y los 30 años de edad, el 25% restante se están entre los 31 y más años; en cada uno de los países latinoamericanos el 75% de las mujeres son nativas, mientras que el 25% son extranjeras; el 75% de las trabajadoras sexuales llevan en el ejercicio de actividades sexuales remuneradas menos de 9 años, mientras que el otro 25% llevan ejerciendo el trabajo sexual más de 9 años; de otro lado, el 50% de las mujeres trabajan en vía pública, mientras el otro 50% lo hacen en espacios cerrados (RedTraSex, 2016).

De otro lado, la información relacionada con cifras sobre trabajo sexual en Latinoamérica, al igual que con lo evidenciado en España, al desconocerse legalmente la existencia de las actividades sexuales remuneradas como un trabajo, ha hecho que no se presenten datos puntuales en relación con esta ocupación, por lo general y como ha sido la tendencia, el trabajo sexual no es reconocido como tal sino con la acepción de prostitución, lo que es asociado directamente con estadísticas de trata de personas para fines de explotación sexual, lo anterior presenta concordancia con el estudio realizado por la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe para determinar los aportes de las Trabajadoras Sexuales a las Economías de América Latina en el año 2019, mencionando que una de las dificultades con las que se enfrentó el estudio, fue la inexistencia de datos sobre el impacto del trabajo sexual en las economías y la escasa documentación sobre trabajo sexual y sobre

trabajadoras sexuales que no se circunscriba al VIH, tema en el que existe mayor investigación e información relevante sobre el tema (Mariño et. al, 2020).

Los datos arrojados por el estudio anteriormente mencionado corresponde a 6 de los 14 países vinculados a RedTraSex: Chile, Colombia, Costa Rica, México, Paraguay y República Dominicana, desde los cuales se logró identificar que los países con un mayor porcentaje de trabajadoras sexuales con edades entre los 35 años o menos son Paraguay y República Dominicana con el 90%, seguidos de Colombia que presenta el 84%, a su vez, Costa Rica y Chile con un 10% cada uno; con relación a la nacionalidad de las mujeres, en el estudio se observa que el 30% de ellas son migrantes, dato que fue común en los 6 países de la región, así las cosas, las cifras relacionadas con mujeres migrantes se visibilizan de la siguiente manera: En Colombia, las trabajadoras sexuales en un 60% son nativas, mientras que el 40% restante son migrantes de nacionalidad venezolana; Costa Rica cuenta con un 67,3% de mujeres que ejercen el trabajo sexual que son nativas y un 32,7% de mujeres migrantes cuya distribución corresponde a 17,3% Nicaragüenses, 13,5% Colombianas y 1,9% Dominicanas; Chile tiene un 54% de mujeres nativas y un 48% de migrantes, es el país con mayor diversidad de mujeres migrantes en el ejercicio del trabajo sexual en su territorio, siendo su distribución la siguiente: Colombianas 22%, Dominicanas 10%, Peruanas 6%, Ecuatorianas 4%, Argentinas 2% y Venezolanas 2%; México cuenta con un 94% de mujeres nativas frente a un 6% de mujeres migrantes que ejercen el trabajo sexual dentro de las cuales un 2% son mujeres colombianas, otro 2% son argentinas y el 2% restante son venezolanas; Paraguay tiene un 95,8% de mujeres nativas y 4,2% de trabajadoras sexuales migrantes provenientes de Argentina, finalmente, República Dominicana tiene un 52% de trabajadoras sexuales que son dominicanas y un 48% de trabajadoras sexuales

migrantes que provienen de Haití en un 12%, Venezuela 10% y Colombia 2% (Mariño et. al, 2020).

Con relación al nivel educativo, las mujeres dedicadas al trabajo sexual en Latinoamérica, de acuerdo con la muestra analizada en el estudio de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe que se ha venido mencionando, se destaca que el 79,4% de ellas tienen primaria completa, el 26% ha iniciado una carrera terciaria o universitaria y el 6% tiene título terciario/universitario, en ese sentido, de acuerdo con los datos, se logra el análisis de que un poco más del 55% de la muestra posee un nivel de estudios que puede favorecer su inserción al mercado laboral, sin embargo, se presenta como factor precedente el estereotipo y el estigma (Mariño et. al, 2020).

Diversos estudios realizados han hecho visible la situación de vulnerabilidad social a la que se encuentran expuestas las personas que se dedican al trabajo sexual alrededor del mundo, Amnistía Internacional realizó una investigación que publicó el año 2016 indagando sobre los abusos contra los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales; de acuerdo con lo mencionado por la organización, para el estudio fueron seleccionados cuatro países, Argentina, China, Noruega y Papúa Nueva Guinea, para efectos de esta monografía, se tomarán los datos relacionados con Argentina que representa ligeramente la realidad latinoamericana, algunos de los resultados se refieren a la legislación de este país, la cual no tiene prohibiciones expresas para la oferta de servicios sexuales por personas adultas, sin embargo, existe normativa sancionatoria para actividades conexas y que no hacen distinción entre trabajo sexual y trata de personas (Amnistía Internacional, 2016)

Uno de los hallazgos que el anterior estudio destaca se refiere a que la ley que regula el trabajo sexual en la calle no prohíbe la venta de servicios sexuales, pero pretende evitar el



“escándalo en la vía pública” penalizando la oferta y la demanda “ostensible” de servicios sexuales en espacios públicos no autorizados. Según las trabajadoras sexuales, la policía utiliza reiteradamente esta ley para darles el alto y pedirles los documentos de identificación, imponerles multas y someterlas a libertad vigilada. (Amnistía Internacional, 2016, p. 8)

Otros resultados relacionados con el estudio realizado por la organización internacional hacen énfasis en que los casos de abuso contra los Derechos Humanos no son aislados y que de los grupos poblacionales que sufren de mayor marginación y estigmatización en el mundo son las trabajadoras sexuales quienes en su cotidianidad se enfrentan a altos índices de violencia y abusos, sufren agresiones, hostigamiento, discriminación e injusticia a manos de la fuerza pública representada en los policías, así como de clientes y terceras personas vinculadas con el desarrollo del trabajo sexual, así como por profesionales de la salud, familiares e incluso otros miembros de la comunidad, es relevante mencionar que estos hechos no son denunciados debido a la inobservancia de derechos evidenciada por las autoridades competentes. (Amnistía Internacional, 2016)

Por su parte, el estudio publicado en 2019 denominado Condiciones y condicionamientos. Percepciones sobre el ejercicio del trabajo sexual en mujeres de América Latina y el Caribe realizado por Gorban y von Lurzer con el apoyo de los colectivos que forman parte de la Red de Trabajadoras Sexuales de América Latina y el Caribe, fue un estudio desarrollado en 14 países que se basó en la conceptualización del trabajo sexual como actividad económica lo que lo desvincula de las otras conceptualizaciones relacionadas con trata de personas para fines de esclavitud sexual, así las cosas, los hallazgos más relevantes se presentan a continuación:

En la región latinoamericana existe superposición de leyes que restringen, penalizan y/o criminalizan de diversas maneras el trabajo sexual, a su vez, se evidencia la ausencia de normativas y regulaciones laborales en este tema, lo anterior obliga a que el ejercicio de este trabajo sea llevado a cabo en condiciones de clandestinidad e ilegalidad, lo que implica precarización y vulneración de derechos de las mujeres trabajadoras sexuales (Gorban & Justo von Lurzer, 2019). Otro de los hallazgos en el estudio que antecede este párrafo, permite evidenciar los factores de riesgo psicosocial a los que se encuentran expuesta las trabajadoras sexuales:

los diferentes vectores de exclusión que atraviesan las vidas cotidianas de las mujeres que forman parte de este estudio se ven potenciados por el estigma y la violencia derivados de la falta de reconocimiento social y estatal del trabajo sexual. Esto obliga a los Estados de la región a tomar la responsabilidad que les cabe en la garantía de los derechos laborales y sociales de las mujeres trabajadoras sexuales a través de la sanción de leyes que reconozcan el ejercicio del Trabajo Sexual autónomo para personas mayores de edad y que regulen y establezcan mecanismos de control para su ejercicio de acuerdo a derechos. (Gorban & Justo von Lurzer, 2019, p.135).

La situación laboral de las trabajadoras sexuales latinoamericanas de acuerdo con el estudio denominado Aportes de las trabajadoras sexuales a las economías de América Latina en términos de tiempo en el ejercicio del trabajo sexual muestra que el 38% de estas mujeres llevan en esta actividad de 1 a 3 años, seguido del 24% que llevan trabajando de 4 a 6 años, un 8% lleva más de 20 años en el desarrollo de sus actividades y un 4% que lleva menos de 1 año ofreciendo servicios sexuales; por otra parte, en temas concernientes con el trabajo realizado, el 59% de las trabajadoras sexuales se declararon trabajadoras por cuenta propia, otro 39% son trabajadoras

con un patrón y 2% de ellas no suministraron un dato; en el desarrollo de las actividades sexuales pagas y los lugares donde se desarrollan estas, el 21% de las trabajadoras sexuales desarrollan sus actividades mayormente en la calle o vía pública, mientras que el 27% lo hacen en espacios cerrados (boliches, night clubs, bares, whiskerías y/o casas de citas), otro 23% trabaja desde su casa. (Mariño et. al, 2020).

En Colombia, el panorama del trabajo sexual no es diferente, no se cuenta con datos oficiales que agrupen al territorio nacional y se depende de las iniciativas de los gobiernos territoriales que presentan interés en una dinámica social particular como en este caso la prostitución, de acuerdo con los Resultados del estudio comportamiento sexual y prevalencia de infección por VIH de trabajadoras sexuales en Mujeres en cinco ciudades de Colombia, presentado por el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria en el año 2012, se estimó un aproximado de 7218 mujeres de 18 años en adelante que se encontraban en el ejercicio del trabajo sexual, distribuidas en 5 ciudades principales del territorio nacional, Bogotá con 2582, Medellín con 2001, Cali con 1445, Barranquilla con 609 y Bucaramanga con 581, de acuerdo con este estudio, la edad promedio de la trabajadoras sexuales se enmarca entre los 32 y 36 años, situándose la edad máxima de las mujeres en el ejercicio de esta actividad entre los 62 y 72 años, por su parte, la ciudad de Bogotá cuenta con un mayor porcentaje 60% de trabajadoras sexuales que provienen de otras ciudades, en contraste con las demás (Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga), donde se presenta un mayor número de mujeres trabajadoras sexuales que nacieron en esas ciudades o municipios del mismo departamento. (Mecanismo de Coordinación de País – MCP, 2012)

En lo relacionado con el nivel de estudios que poseen las trabajadoras sexuales, se identificó que la tercera parte de las mujeres culminó estudios de primaria, por su parte, más de

la mitad alcanzó la secundaria, estando Bogotá y Cali con un promedio del 60%; a su vez, en Barranquilla, Bogotá y Bucaramanga, las mujeres en más del 8% cuentan con estudio técnicos, tecnológicos y/o universitarios; menos del 5% no contaba con ningún nivel educativo, salvo por Medellín donde se presentó un valor de menos del 10%. (Mecanismo de Coordinación de País – MCP, 2012)

Por su parte, en Colombia, las trabajadoras sexuales, pese a que las actividades sexuales pagadas se encuentran dentro del marco de la legalidad, es decir, no es un oficio que tenga penalidades, es cierto que carece de regulaciones para garantizar las condiciones mínimas que cobijan a cualquier trabajador en el país, es así que estas mujeres viven una realidad laboral que se aleja grandemente de dichas prestaciones, de acuerdo con el estudio realizado por Mariño et. al, 2020 sobre el impacto del trabajo sexual en la economía, el 60% de las trabajadoras sexuales no tienen seguridad social, la mitad de las que tienen un seguro médico lo obtuvieron de manera privada y la otra parte es atendida por seguridad social como subsidiadas. (2020, p. 33)

Ahora bien, se hace necesario mencionar que para comprender procesos de empoderamiento comunitario en mujeres trabajadoras sexuales, se requiera de identificar las condiciones previas para que dicho fortalecimiento se geste, es así que el trabajo sexual como un nuevo concepto que pretende reivindicar una actividad que por décadas se ha estigmatizado y que a todas luces se relaciona directamente con vulneraciones e inobservancia de derechos para las personas quienes la ejercen (lo que de igual manera no ha cambiado), converjan en diversidad de factores desde los cuales se enmarcan las situaciones de vida de las mujeres que lo ejercen, dentro de ellos podemos encontrar inicialmente el género, la clase social y la raza o etnia, por lo que al tratarse de un fenómeno multifactorial es observado superficialmente a la luz de algunos que focalizan su mirada basándose únicamente en categorías morales, jurídicas o económicas, sin

articular una revisión a la totalidad de factores que engloba este contexto. De acuerdo con Médicos del Mundo:

es un fenómeno complejo en el que interactúan diferentes factores estructurales como el género, la clase y la raza o etnia. En este sentido, no es posible una comprensión adecuada del fenómeno del trabajo sexual sin tener en cuenta que la mayoría de las personas en esta situación son mujeres migrantes y pobres. (2020, p. 11)

Existen diversidad de factores a analizar que tienen que ver con el trabajo sexual y las trabajadoras sexuales propiamente dichas, el primero de ellos tiene que ver justamente con el género y el rol de género que apuntan directamente a que son las mujeres las llamadas a ejercer tales actividades, es así que al escuchar hablar de trabajadoras sexuales (para actividades voluntarias por cuenta propia), la primera asociación que se presenta es la de la mujer en el desarrollo de este oficio, en unas condiciones que no logran cubrir ciertas garantías mínimas para el favorecimiento de sus derechos y su desarrollo humano, es importante aclarar que a manera de introducción a este apartado, la idea que se desarrolla inicialmente gira en torno a la mujer biológica, cuyo devenir histórico le ha adjudicado un rol protagónico y denigrante en el desarrollo de esta ocupación como víctima, ejecutora, promotora y transgresora de la ley, sin embargo, para la construcción del presente documento se tienen en cuenta dos categorías: mujer cisgénero y mujer transgénero, que también desarrollan dicha labor, y que dentro de su rol en la sociedad, aparentemente presentan más vulneraciones por su condición.

Es claro que el trabajo sexual se asocia directamente con un rol de género vinculado a la mujer, y es en este escenario que sobre las mujeres cisgénero y transgénero se ha generado estigma social, enfrentándose a discriminación, violencia, vulneración de sus derechos, exclusión social, entre otros, lo que influye directamente en la calidad y condiciones de vida, y que

evidentemente ubica a este colectivo en un innegable status de población en situación de vulnerabilidad, que de acuerdo con la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, corresponden a un grupo de personas que por razones relacionadas con su identidad, condición y que por la omisión de acciones estatales, son privadas del ejercicio y pleno goce de sus derechos fundamentales, así como de la satisfacción de sus necesidades. (2011, p. 11)

De la misma manera, desde el Observatorio del Caribe Colombiano (2014) se plantea que la población vulnerable es un conjunto de personas o grupos que presentan características relacionadas con su naturaleza o situaciones que los exponen a sufrir algún tipo de transgresión a sus derechos fundamentales, o que, por otro lado, necesitan de asistencia para lograr una incorporación a procesos de desarrollo, salir de la exclusión, mitigar los efectos de la inequidad entre otras.

Por su parte, se puede decir que las mujeres que ejercen el trabajo sexual suelen ser pobres, cuyas necesidades básicas no se encuentran suplidas de una manera mínima, muchas de las trabajadoras sexuales latinoamericanas, entre otras circunstancias, se encuentran en situación migratoria irregular, así las cosas, se estima que en relación a Latinoamérica, de las trabajadoras sexuales que se han logrado caracterizar a través de estudios fuera de la academia desde la acción colectiva de estos grupo de mujeres, se ha logrado identificar que cerca del 30% de ellas son migrantes, Mariño et. al, menciona que de acuerdo con esta proporción de mujeres migrantes que ejercen el trabajo sexual en el territorio latinoamericano, muy probablemente muchas de ellas atiendan a demandas en la mejora de oportunidades de trabajo migrando a naciones con más estabilidad económica, incluso, con legislación menos restrictiva hacia el trabajo sexual y en este caso, al trabajo sexual para mujeres migrantes (2020, p. 17).

En relación con lo anterior, (Fonseca-Hernández, 2004 como se citó en Imhoff et. al, 2020) menciona que las mujeres migrantes latinoamericanas que se dedican al trabajo sexual en el mismo continente presentan sufrimiento, rechazo y discriminación social. Por su parte, la relación que existe entre trabajo sexual y discriminación se enmarca en los temas de género, en otras palabras, para abordar las problemáticas de racismo y cuestiones de género, es preciso situarlas en un contexto común como el de la prostitución, estos tres aspectos tienen justamente un punto de convergencia: la mujer y las poblaciones vulnerables.

En efecto, de acuerdo con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo [INADI] (s.f.), la discriminación tiene sus propios medios desde los cuales puede circular y reproducirse en desigualdad, existen otros mecanismos específicos de opresión que definen la asimetría entre géneros, caso puntual a poblaciones de mujeres y colectivo LGBTI; de hecho, las trabajadoras sexuales cisgénero y/o transgénero en situación migratoria (regular o irregular), así como por su género e identidad de género, son susceptibles de discriminación y vulneración de derechos, en ese sentido, las prácticas discriminatorias, racistas y xenófobas comprometen el acceso y ejercicio efectivo de los derechos humanos de los colectivos históricamente vulnerados; situación que, abordada desde una perspectiva de género, se agrava notablemente.

Como complemento de lo anterior, el INADI (s.f.), menciona que se encuentran estudios donde se refleja que más de la mitad de las personas que ejercen el trabajo sexual se encuentran en situación irregular de migración y que sus lugares de origen corresponden a países circundantes, principalmente de Latinoamérica, seguidos de África, Europa del Este y el Sudeste asiático, en ese sentido, se hace visible que fenómenos como el racismo y la xenofobia se

constituyen como una parte de aquellos estamentos desde lo social que se encargan de reproducir la desigualdad, para este caso el trabajo sexual.

Así las cosas, en algunos casos, para que se configure el ejercicio del trabajo sexual, se parte de un contexto en el que se han vulnerado o inobservado derechos de tipo económico, político, social y cultural de manera reiterada en grupos de mujeres cisgénero y transgénero, este es el caso de las mujeres latinoamericanas que de una u otra manera han sufrido opresión, asimetría en el poder, el rol de género que claramente adjudica a la mujer labores “propias” de su identidad, que de una u otra forma derivan en machismo y machismo internalizado que contribuye a normalizar y apropiarse mencionada atribución, falta de oportunidades de crecimiento y en muchas ocasiones precariedad laboral, todo lo anterior sumándose a la crisis migratoria que ha llevado a un desequilibrio aún mayor.

Otro de los aspectos problemáticos para las mujeres en el ejercicio del trabajo sexual, se gesta propiamente en el seno de las políticas y normativas relacionadas con esta actividad en los países de América latina, desde las cuales, si bien, no está prohibida pero si se criminaliza, la realidad es que tampoco se encuentra regulada esta ocupación, de manera tal que no cuenta con requisitos mínimos que permitan la dignificación de este trabajo perpetuando la precariedad, de acuerdo con Mariño et. al (2020), es relevante destacar que cada país en torno a sus contextos sociohistórico y legal se evidencia influencia directa en las condiciones sobre cómo se ejerce el trabajo sexual, todos los países latinoamericanos presentan diferencias en su gobierno, sin embargo, en todos existe normatividad que criminaliza las acciones relacionadas con el trabajo sexual, lo que claramente, a la luz de las investigaciones realizadas la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe – RedTraSex, deriva en violencia institucional y violencia de las fuerzas públicas, de la misma manera, en precariedad laboral,



explotación, dificultad para el acceso a los servicios básicos de salud, situación que propicia la ilegalidad dado que el ejercicio del trabajo sexual se realiza en términos de clandestinidad, lo que a su vez, en palabras del colectivo aumenta el estigma e incrementa la vulnerabilidad de las mujeres que son trabajadoras sexuales.

En ese mismo orden de ideas, el no reconocimiento del trabajo sexual como una actividad laboral, genera una clara desprotección de las trabajadoras sexuales, exponiéndolas a vulneraciones, inobservancia y/o negación de derechos, lo que a su vez propicia el incremento en su grado de vulnerabilidad social, dicha dinámica perpetúa las desigualdades, la asimetría social, la pobreza, la discriminación, la exclusión social, la ilegalidad y con ella, la intensificación de las formas de violencia a las que se ven sometidas social e institucionalmente, de la misma manera, este desconocimiento institucional de sus derechos laborales, genera marginación de las trabajadoras sexuales al negarles el acceso a las garantías y las prestaciones de ley de los que si goza cualquier otra persona trabajadora al reconocerse seguridad social, atención médica, pensiones, vacaciones.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF] (2011), menciona que el trabajo sexual se ha logrado constituir como una opción de subsistencia para mujeres, hombres y personas LGBTI quienes lo ejercen dentro de contextos complejos de discriminación social y laboral que se encuentran caracterizados por los prejuicios, la falta de oportunidades en el ámbito laboral y la pobreza, no obstante, el no reconocimiento del trabajo sexual como una actividad laboral, con ausencia de normas que lo reconozcan como tal permite dar lugar a políticas públicas que lo criminalicen, lo que produce vulnerabilidad en quienes lo ejercen.

En ese sentido, la carencia de garantías para el ejercicio del trabajo sexual, logra constituirse en una barrera para el ejercicio pleno de las trabajadoras sexuales, lo que claramente se materializa en violencia institucional manifestada en abusos de la fuerza pública, judicial y de salud, es así que:

quienes desempeñan esta labor la efectúan diariamente en condiciones de inseguridad al carecer de protección jurídica para inhibir el abuso y la violencia en su contra que, con el argumento de combatir la trata de personas, se realiza por parte de las autoridades policiales y de administración de justicia, [...]. Otra grave vulneración tiene que ver con la carencia de servicios de salud adecuados para tratar y prevenir enfermedades de transmisión sexual y de alta exposición como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). (CDHDF, 2011, p. 3).

Continuando con el desarrollo de la idea, adicional a las problemáticas de orden social a que las mujeres trabajadoras sexuales se enfrentan, cabe resaltar la incidencia que tienen dichas afectaciones en el ámbito comunitario, dado que muchas de las personas dedicadas a las actividades sexuales pagadas habitan el mismo territorio desde el cual conviven con diversas y múltiples realidades:

Las trabajadoras sexuales, desarrollan parte de su vida entera dentro del territorio, (y casi la totalidad de su vida laboral, exceptuando moteles, casas particulares, etc., donde comparten con sus consumidores), se puede entender así, que construyen su identidad en relación con el territorio, y viceversa, el territorio adquiere identidad, a partir de la oferta de sexo comercial que en él se ejerce. (Machado & Ferreyra, 2017, p. 142).

En el contexto comunitario, las trabajadoras sexuales se ven afectadas por manifestaciones de violencia a nivel individual como también colectivo. De acuerdo con Oliveira

& Fernandes (2017), en el ejercicio del trabajo sexual que se lleva a cabo en la calle, se presenta violencia evidenciada en agresiones físicas, sexuales y psicológicas perpetradas por clientes, por hombres que se hacen pasar por clientes, de la misma manera por mujeres también, las agresiones pueden ir desde insultos, agresiones físicas como golpes, patadas, amenazas con armas, entre otras, de la misma manera, estas mujeres también son afectadas por robos, secuestros y abusos sexuales, de las cuales, en la mayoría de los casos las trabajadoras sexuales no piden ayuda, sobre todo a las instituciones de salud y judiciales, dada la falta de garantías a esta población, lo que deriva en un alto grado de vulnerabilidad social. (p. 204)

Lo anterior refleja que, a nivel individual y comunitario, las manifestaciones de violencia generan en las trabajadoras sexuales un alto sentimiento de sufrimiento que genera traumas en el bienestar físico y mental, derivando en inseguridad, lo que afecta claramente la salud integral y seguridad comunitarias; de la misma manera, a lo largo del texto de planteamiento, se ha logrado evidenciar que existe negación y/o inobservancia de derechos humanos, así como de derechos laborales, esto afecta a las trabajadoras sexuales de manera colectiva y por ende, comunitariamente en relación con el desarrollo del territorio y sus habitantes, es así que el ejercicio del trabajo sexual per se, trae consigo una serie de condiciones que precarizan y generan inseguridad, lo que a su vez se traduce en violencia; por lo general, el principal lugar común en el territorio para el desarrollo de esta actividad se determina habitualmente por zonas deshabitadas y oscuras, estas mujeres no cuentan con apropiadas condiciones de autoprotección, de hecho, la prostitución en calle, representa la modalidad de trabajo sexual con mayor riesgo para estas trabajadoras, las cuales, por su situación de vulnerabilidad cuentan con difícil o nulo acceso a las instituciones de apoyo social, como la policía. (Oliveira & Fernandes, 2017, p. 206)

Finalmente, en el marco de la salud integral comunitaria, las trabajadoras sexuales de una u otra forma, son asociadas con Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y foco de contagio de VIH, lo que justamente hace que como comunidad, sean estigmatizadas, discriminadas y excluidas, así las cosas, teniendo en cuenta que a nivel latinoamericano, las comunidades de trabajadoras sexuales presentan grandes convergencias en las condiciones de precariedad a nivel individual y comunitario por las cuales persiste una problemática que obstaculiza el desarrollo humano y la calidad de vida de estas mujeres, es preciso realizar una revisión de aquellos procesos que a la luz de estas vulneraciones han tomado fuerza para el favorecimiento de acciones de empoderamiento a nivel comunitario en América Latina.

En ese sentido, al hablar de empoderamiento se hace referencia a la búsqueda individual y/o comunitaria de la propia transformación a través del desarrollo, fortalecimiento y potenciación de capacidades que permitan a los individuos y colectivos estar dotados de control frente a su(s) realidad(es), de manera que se hagan responsables (individual y conjuntamente) de aquellas acciones a las que se encuentran vinculados y de las cuales adquieren un compromiso al tratarse de situaciones problemáticas comunes a las que pretenden dar una transformación positiva, el empoderamiento implica participación, toma de decisiones, organización y el ejercicio de la ciudadanía para favorecer la transformación.

El empoderamiento en los últimos años se ha constituido en un concepto que ha resonado en suma manera como un elemento que dota de singular poder a los individuos, comunidades, organizaciones y/o colectivos a través de la activación de recursos y reconocimiento de potencialidades al interior de ellos; para que el empoderamiento logre trascender el plano del individuo y constituirse en un fenómeno colectivo, precisa un proceso de germinación desde lo individual, donde la persona adquiere la capacidad de sentir responsabilidad y asumir el control

de su propia vida; de la misma manera, a nivel colectivo, empoderarse implica un desafío y a su vez, una oportunidad de movilización para el crecimiento y la transformación social partiendo de una situación y/o problemática actual tomando como punto de partida los recursos propios de la comunidad.

Para Ciraso-Calí et.al., “la distinción entre el empoderamiento individual y el empoderamiento comunitario es básica, aunque en la práctica están estrechamente relacionados en la medida que la mayor parte de los programas existentes no entienden el progreso de uno sin el otro” (2014, p. 54).

El empoderamiento y más aún, un escenario empoderador es un aspecto central para la contribución en tres ejes principales, individual, comunitario y el de incidencia social, lo anterior con el fin de reducir tanto la marginalización como la recuperación de los derechos individuales y colectivos. (Maton, 2008 citado en Ciraso-Calí et.al., 2014)

El empoderamiento (individual y/o comunitario), surge como una oportunidad para que poblaciones desfavorecidas, que presentan carencias, vulneración y/o inobservancia de derechos, discriminación, estigmatización entre otros factores que derivan en marginalización, logren la identificación de recursos y potencialidades que les permitan propiciar y movilizar transformaciones sociales, tal es el caso de las mujeres cisgénero y transgénero que ejercen el trabajo sexual, y desde esta perspectiva, se hará necesario realizar el análisis del término empoderamiento a la luz del concepto propio de la Psicología Comunitaria enfocado al oficio de las trabajadoras sexuales en Latinoamérica.

Desde la Psicología Comunitaria, el concepto ha sido abordado por una serie de autores que conciben el término desde perspectivas situadas en determinados contextos pero que definitivamente convergen en elementos comunes, tales como la idea de que el empoderamiento

hace énfasis en la identificación de fortalezas, potencialidades y se enmarca en la búsqueda del bienestar del Ser Humano a partir de los aspectos positivos del mismo, es importante precisar, que desde el empoderamiento no se busca en principio la curación de problemas ni la identificación de factores de riesgo. (Silva & Martínez, 2004)

El empoderamiento es un enfoque que analiza las influencias del contexto en vez de culpabilizar a las víctimas, a su vez, una orientación de empoderamiento también sugiere que los participantes de la comunidad tienen un papel activo en el proceso de cambio, no solo para implementar un proyecto, sino también para establecer sus acciones, y es desde este punto de vista que la comunidad adquiere un papel protagónico donde se posiciona como participante activa en sus procesos de desarrollo. (Zimmerman, 2000)

Por su parte, Rappaport (1981) citado en Silva & Martínez (2004), indica que el empoderamiento plantea la integralidad del Ser humano de manera que a su vez tiene necesidades y derechos, no posiciona al individuo como un actor pasivo que requiere de un agente externo que defienda sus derechos, sino como elementos de cambio que se encuentran en la capacidad de toma control sobre su propia vida.

Para Montero (2003) el empoderamiento, al que la autora denomina fortalecimiento lo define como:

El proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos. (2003, p.72)

Así las cosas, el empoderamiento o fortalecimiento es visualizado como uno de los caminos para el logro o alcance de la transformación de las comunidades y su desarrollo, que en sí es un fin de la Psicología comunitaria, y es precisamente desde esta perspectiva como se ajusta claramente a los objetivos de esta disciplina desde la cual se propicia un cambio de paradigma en principio asistencialista a otorgar a las comunidades la posibilidad de realizar cambios a través de la identificación y el reconocimiento de los recursos y potencialidades al interior de ellas, posibilitando su organización utilizando como mecanismo la participación de sus miembros.

Un concepto interesante de empoderamiento lo propone Rowlands desde el cual sostiene que “el empoderamiento debe consistir en introducir dentro del proceso de la toma de decisiones a las personas que se encuentran fuera del mismo” (2005, p. 2).

Desde esta definición es claro que los individuos y las comunidades para lograr un proceso de empoderamiento, no solo deberán realizar una identificación de recursos y potencialidades y a partir de ellos adquirir un locus de control sobre sus realidades para transformarlas positivamente, sino que va mucho más allá, es la búsqueda de la participación y acceso a las decisiones en diferentes ámbitos que les permitan un máximo aprovechamiento de las oportunidades que les sean presentadas sin precisar en la(s) limitación(es) que el colectivo pueda tener, es a su vez, un proceso en el que no solo el individuo toma conciencia de sus propios intereses, sino que los relaciona con los intereses de otros para generar un proceso de toma de decisiones más sólido.

Por su parte, el empoderamiento visto desde una perspectiva de igualdad de género plantea que es “un proceso por medio del cual las mujeres incrementan la capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno; una evolución en la concientización de las mujeres

sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales” (Schuler, 1997 citado en Alamilla & Trucios, 2019).

De la misma manera, Sánchez (2006) citado en Alamilla & Trucios (2019) menciona que es importante que se logre una transformación de la imagen de la mujer, es claro que a la mujer se le debe otorgar un papel principal en la toma de decisiones, de manera que se llegue a la construcción de una ciudadanía plena, esto por su parte pretende la superación de la exclusión, la inclusión de la diversidad, adicional a ello, se plantea llegar a influir como grupo en todos los ámbitos de decisión, de manera que se logren las condiciones, recursos y acciones afirmativas para lograr el empoderamiento. (p. 170)

Estas definiciones de empoderamiento, permiten pensar que para que se logre el ejercicio de un empoderamiento comunitario, es de vital importancia alcanzar una cohesión de grupo, de manera que se logre la identificación de problemáticas comunes situadas en contextos determinados y que ejerzan influencia en el desarrollo de los individuos y las comunidades, a su vez, que no se trata simplemente de otorgar el control a las personas para realizar acciones fortalecedoras, sino que implica una verdadera sinergia entre factores individuales, comunitarios y de incidencia social como mecanismos favorecedores en la reducción de la marginalización y de la recuperación de derechos individuales y colectivos.

Así las cosas, desde el empoderamiento comunitario se describen procesos de intervención a nivel colectivo y participativo, donde los actores fundamentales son los miembros de las comunidades, desde allí, el concepto adquiere gran relevancia dado que pretende evidenciar la resignificación de los(as) líderes(as) en los territorios donde se despliega un fenómeno tan marcado como el del trabajo sexual (YMCA & Delegación de la Unión Europea, 2020).



La base de un ejercicio de empoderamiento comunitario implica la identificación de recursos y potencialidades que se encuentran en el colectivo, además de realizar un análisis de todos aquellos factores que influyen en su contexto, para lo cual, sobre los individuos interesados y/o grupos organizados que constituyen la comunidad recae el papel protagónico como seres humanos integrales con derechos y deberes que no requieren de actores externos al momento de exigir sus derechos y que se consolidan como agentes de transformación social al desarrollar y aplicar de manera conjunta aquellas capacidades y recursos que permitan establecer un control de su situación de vida, en correspondencia con lo anteriormente mencionado, podría decirse que el empoderamiento hace referencia a la inclusión, en el sentido estricto de generar alternativas para escuchar la voz de los que no son escuchados en las sociedades.

A manera de conclusión del presente capítulo, analizar el concepto de empoderamiento comunitario y su aplicabilidad en procesos comunitarios relacionados trabajadoras sexuales, se enmarca en elementos propios de la Psicología Comunitaria (PC), es importante reconocer que esta población comparte escenarios comunes y que en la mayoría de los casos son personas que forman parte de un mismo territorio debido a las diferentes situaciones de vida que las han llevado a apropiarse dicho territorio como su hogar, pensar en procesos de empoderamiento comunitario en torno a una población que atiende a una problemática social, se constituye en un gran reto, es por ello que se genera la siguiente pregunta problema:

¿De qué manera se implementan procesos de empoderamiento comunitario en comunidades de trabajadoras sexuales en países latinoamericanos?

En complemento con ¿Cuáles son las contribuciones de estos procesos de empoderamiento comunitario en trabajadoras sexuales en países latinoamericanos?

## **Justificación**

Para el desarrollo de la presente monografía se realiza un análisis crítico al concepto de empoderamiento comunitario y su aplicabilidad en comunidades de trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero en Latinoamérica, con el fin de identificar las estrategias que se han generado en la región a partir de las realidades contextuales de estas comunidades y sus aportes a la Psicología Comunitaria Latinoamericana.

De esta manera, desde la mirada del profesional en Psicología Comunitaria que precisa el dominio de conocimientos socio-culturales y socio-políticos para el desarrollo de procesos críticos-reflexivos y la incorporación de nuevos paradigmas, se busca el reconocimiento de recursos y potencialidades de una comunidad de manera que logren su movilización para el logro de la transformación de sus realidades.

El trabajo monográfico se encuentra enmarcado en la macrolínea de investigación Intersubjetividades, contextos y desarrollo la cual se encuentra dentro del Núcleo Integrador Problémico que atiente al nombre de Problemas sociales, a su vez, se divide en tres sublíneas de investigación que se fortalecen desde el Núcleo Problémico denominado Medio social e intervención comunitaria.

La sublínea de investigación corresponde a Dinámicas Socioculturales y Procesos de desarrollo local y regional.

Desde esta sublínea de investigación se realiza el desarrollo de la presente monografía debido a que a partir de problemas sociales identificados y situados se pueden llegar a producir procesos de transformación en las comunidades a través del empoderamiento comunitario, en este caso, el ejercicio monográfico se encuentra orientado a procesos de desarrollo local y regional de las mujeres trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero de Latinoamérica.

En ese sentido, como lo plantea Rozas (1994) el desarrollo local se encuentra en íntima relación con el desarrollo regional, de manera tal que no puede ser definido por sí mismo sino desde una perspectiva mayor, desde la que se encuentra incluida una propuesta para el crecimiento social de los países (p. 50).

Para la comprensión de los procesos de desarrollo relacionados con el empoderamiento comunitario a nivel local y en las regiones, se hace necesario el conocimiento y reconocimiento de las dinámicas socioculturales de los territorios y sus actores sociales.

Así las cosas, la Psicología Comunitaria se ha centrado primordialmente en el desarrollo de la comunidad, para lo cual ha tenido en cuenta fundamentalmente la constitución de colectividades como instancias que ejercen un papel articulador entre la comunidad y la institucionalidad (Rozas, 1994).

De la misma manera, de acuerdo con Montero (2004) citado en Landini (2006), la Psicología Comunitaria cobra relevancia en los procesos de recuperación de la sociedad local y de sus actores como parte del desarrollo, esto es debido a que a esta disciplina incumben los fenómenos sociales de carácter local (comunitarios) y está orientada al cambio social que es realizado por las personas identificándolas como actores de la propia realidad en la que viven (p. 478).

Así las cosas, las acciones de empoderamiento comunitario en la trabajadora sexuales de América Latina corresponden a procesos de desarrollo locales y regionales que desde la Psicología Comunitaria derivan en cambio social.

De acuerdo con Erazo et. al, “el empoderamiento es una de las estrategias fundamentales de transformación de las comunidades” (2014, p. 151).

Por su parte, es importante relacionar la relevancia que tiene el empoderamiento en el trabajo con comunidades y desde el cual se logran visibilizar los procesos con las mujeres desde acciones de autogestión comunitaria (Erazo et. al, 2014).

En ese sentido, desde el presente estudio monográfico, se hace necesario e importante destacar la postura que desde la Psicología comunitaria se ha posicionado en torno a enmarcarse no solo desde el punto de vista de las vulnerabilidades, sino que se tomen los recursos y las potencialidades, que vistas a través de las comunidades ubican a sus miembros como agentes activos para la transformación social.

De esta manera, las mujeres trabajadoras sexuales se constituyen en esas agentes activas que, desde sus particularidades, recursos y potencialidades individuales y colectivas, han dado vida a procesos de empoderamiento de sus comunidades, de manera que han logrado fortalecerse en conjunto y visibilizarse como gestoras del cambio en sus comunidades.

En relación con lo anterior Erazo et. al (2014) hacen mención de que el empoderamiento pone énfasis en las fortalezas de las mujeres, promoviendo una nueva imagen de ellas como ciudadanas con derechos y opciones, por sobre la imagen tradicional que ha marcado a la intervención social, como necesitadas, vulnerables o carentes.

Y es desde esta mirada que se propone el ejercicio monográfico, sus fines son reivindicativos, con una mirada alejada de la vulnerabilidad como protagonista, se enfoca en destacar el rol de las mujeres trabajadoras sexuales que desde aquellas necesidades y problemáticas que las aquejan se han unido para movilizarse y luchar por su reconocimiento en la sociedad como ciudadanas desde lo comunitario, tal y como menciona Montero “lo comunitario incluye el rol activo de la comunidad, su participación. Y no sólo como invitada, o

como espectadora aceptada o receptora de beneficios, sino como agente activo con voz, voto y veto” (2004, p. 31).

Por su parte, es de interés para la investigación lograr la revisión al concepto de empoderamiento y reconocer sus aplicaciones desde la Psicología Comunitaria, en vista de que a través de dicho análisis crítico se identificará cómo se encuentra enmarcado el concepto en las comunidades de mujeres trabajadoras sexuales y cómo se está aplicando en los países latinoamericanos, teniendo en cuenta que existen dos perspectivas definidas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, las trabajadoras sexuales de esta monografía, se configuran como una comunidad de mujeres que pese a los múltiples factores de riesgo psicosocial a las que se encuentran expuestas, se han logrado constituir en verdaderas agentes de transformación individual y colectivo, lo que a todas luces merece un trabajo interdisciplinar para coadyuvar a la potenciación de sus recursos, lo que de una u otra forma deriva en el cambio social repercutiendo en la construcción de una nueva realidad.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la aplicabilidad del concepto y estrategias de empoderamiento comunitario en comunidades de trabajadoras sexuales a través de la revisión de investigaciones de los últimos 10 años realizadas en países latinoamericanos y su contribución a la Psicología Comunitaria.

### **Objetivos Específicos**

Identificar las estrategias de empoderamiento comunitario que se han implementado en comunidades de trabajadoras sexuales.

Describir el rol de las trabajadoras sexuales en procesos de empoderamiento comunitario en países latinoamericanos.

Relacionar los procesos de empoderamiento comunitario de las trabajadoras sexuales con la realidad de la Psicología Comunitaria latinoamericana

### **Antecedentes teóricos**

El presente capítulo presenta un desarrollo teórico que va desplegando una a una las temáticas que hacen parte del planteamiento que da origen a la presente monografía. Es importante señalar que el escrito se ubica inicialmente desde el trabajo sexual como un fenómeno social en el que convergen miles de personas en el mundo y que de las cuales principalmente son mujeres que por diversas situaciones de vida terminan inmersas en el ejercicio de esta actividad, sin ningún tipo de garantías y expuestas a diferentes vulneraciones; seguidamente, como parte del desarrollo teórico se hace relevante destacar el lugar de lo comunitario en estas poblaciones para lograr configurar la idea del empoderamiento y su aplicabilidad en estas comunidades de trabajadoras sexuales, en ese sentido, se plantea un marco que pretende visibilizar los abordajes teórico-académicos y teórico-comunitarios en relación a la temática que convoca este texto.

#### **El trabajo sexual un concepto en tensión**

En primer lugar, se aborda el Trabajo Sexual (TS) como un concepto que ha sufrido una transformación y que ha permitido visibilizar esta práctica desde otra(s) perspectiva(s) a la luz de quienes lo ejercen, en ese sentido, y aunque en el texto se hará referencia de manera predominante al trabajo sexual y a las trabajadoras sexuales, es innegable el hecho de que el término prostitución forma parte del vocabulario de los escritos e investigaciones a lo largo de la historia.

De acuerdo con la CNDH el concepto de trabajo sexual fue generado como una categoría que permitiera la identificación y reconocimiento de esta actividad como un trabajo que se remunera, en el que existe un intercambio comercial, adicional a ello, para reemplazar el término de prostitución que a la luz de las sociedades es peyorativo y moralista (2019, p. 6).

De la misma manera, la intención expresada en el párrafo anterior se logra amparar desde el concepto emitido por la Organización de las Naciones Unidas [ONU], al publicar las consideraciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que hace referencia a la protección de los derechos de todas las personas, lo que incluye de una u otra forma a las trabajadoras sexuales que ejercen el oficio de manera comercial y libre, el articulado en su inciso 6.1 menciona que

Los Estados parte de las Naciones Unidas, en el presente pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado [...]. (p. 6)

De hecho, el trabajo sexual en gran parte de Latinoamérica no se encuentra regulado dentro de la normatividad laboral de las naciones, es así, que las actividades sexuales remuneradas se pueden realizar casi que de cualquier manera, en principio como una actividad autónoma (independiente) o sujetas a una persona empleadora, en este último caso, se logra visualizar algo de “formalidad” observando una relación empleador(a)-empleada, sin que esto signifique que existan las garantías que se pudieran presentar en un contrato laboral, lo anterior se debe principalmente a la criminalización realizada por el Estado al excluir el trabajo sexual de sus leyes, lo que deriva en una situación laboral precarizada, constituyéndose en un factor de riesgo que da origen a las demás problemáticas sociales que lleva consigo el trabajo sexual, dentro de ellas la explotación laboral, de la misma manera, la criminalización de terceras personas que de una u otra manera se ven vinculadas a estas actividades desfavorece dar lugar a espacios reglamentados que provean de condiciones de formalidad al trabajo sexual, la no configuración de contratos, reglamentos laborales y garantías en materia de protección social. (Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, 2017)



Por otro lado, el trabajo sexual no ha sido un tema de fácil abordaje en tanto que las diferentes posturas relacionadas con esta temática apuntan claramente a una mirada poco positiva del fenómeno propiamente dicho, dado que en el ejercicio de esta actividad, la principal noción es la del comercio del cuerpo y las relaciones sexuales como una acción que atenta contra la moral, los valores y la dignidad humana, lo que se afirma con lo planteado por Lamas (2016) quien menciona que las relaciones sexuales en el marco del capitalismo tardío han contribuido a la organización de la vida social y a las personas en relación a las prácticas que estigmatizan o dan valor a algunas conductas.

En línea con lo anterior, Illouz (2014) menciona que la sexualidad nunca es simplemente el encuentro de dos cuerpos sino también una forma de poner en acto las jerarquías sociales y la moralidad de una sociedad.

Desde esta mirada, se pone sobre la mesa la asimetría que se logra evidenciar con la imposición de roles de poder que se han encaminado a proporcionar a las mujeres y sus acciones desde la corporalidad como un mecanismo de represión y opresión, estereotipando, estigmatizando y adjudicando comportamientos y conductas “propias” a su género, haciendo que la relación de poder entre hombres y mujeres sea claramente desigual donde el hombre posee un amplio margen de conductas socialmente aceptadas por el simple hecho de ser hombre, frente a la mujer que no posee las mismas condiciones, por lo menos, sin ser juzgadas y señaladas.

### **Las posturas del feminismo: el debate prostitución vs. trabajo sexual**

Lamas (2016) menciona que a finales de los 60's y comienzos de los 70's se ha gestado y puesto en marcha la idea de libertad sexual de las mujeres, idea que se ha promovido como resultado de las acciones reivindicativas de la segunda ola del feminismo, desde la cual, a su vez,

se ha generado una resignificación de lo que históricamente se ha denominado prostitución (p. 19).

En relación con lo anterior, se han librado varios debates desde el feminismo en los que el tema de la prostitución ha sido el argumento principal, sin embargo, su abordaje de una u otra forma ha polarizado el discurso feminista sobre el trabajo sexual en dos posturas: la abolicionista y la regulacionista, en ese sentido, Lamas (2016) menciona que durante el año de 1971 en Nueva York se desarrolló una conferencia sobre “La eliminación de la prostitución”, desde dicho espacio se generó la confrontación entre feministas y trabajadoras sexuales, lo que claramente dividió a las feministas, algunas de ellas se orientaron hacia la postura reivindicativa del trabajo sexual (p. 20).

Por su parte, y en línea con lo anteriormente mencionado, Millet (1973) citado en Lamas (2016) refiere que un grupo de feministas se identifican con la postura sobre el trabajo sexual como una actividad deshumanizante y degradante para la mujer dado que se origina desde el hecho de convertirse en objeto sexual, este colectivo hacen énfasis en que la degradación es mucho mayor en las mujeres que se dedican a la venta de su cuerpo como forma de ganarse la vida, en tal caso, el argumento relacionado con este pensamiento radica en que desde esta actividad se realiza la comercialización del cuerpo de las mujeres como una acción derivada del capitalismo de orden patriarcal; sin embargo, otro grupo de feministas, optan por una postura política que les permite identificar las necesidades en materia de acciones que favorezcan el reconocimiento y aplicación de derechos en el colectivo de trabajadoras sexuales.

Ahora bien, el devenir histórico en el proceso de reconocimiento de las mujeres que se dedican al trabajo sexual como sujetos de derecho, ha implicado confrontaciones y la asunción de posturas opuestas que han abierto el debate sobre cómo abordar dicha actividad, caso puntual

relacionado con este aspecto se logra observar con la acción originada desde la Organización Nacional de Mujeres en Estados Unidos, desde la cual se dio origen al comité sobre derechos de las “prostitutas”, de la cual se estableció la confrontación entre posturas feministas que planteaban que toda relación sexual (incluso la comercial) atendía a una acción liberadora, en tanto, otras posturas planteaban la misma actividad como opresiva (Lamas, 2016).

De acuerdo con lo anterior, se logra la visibilización de dos posturas claramente definidas dentro del feminismo, las feministas pro trabajadoras sexuales y las feministas anti prostitución, así las cosas, es relevante mencionar que desde estas dos líneas de pensamiento, se hace una distinción entre el trabajo sexual como una actividad remunerada que implica una transacción comercial entre dos personas: quien ofrece el servicio de manera autónoma y quien lo recibe, esto no implica que no exista una marcada asimetría en el poder porque básicamente siempre existirá la jerarquía de quien paga (el cliente), frente a quien lo ejecuta (la trabajadora sexual), poniendo al cliente (por lo general hombres) en un nivel más alto en la escala social frente a la mujer que se mantienen en un nivel más bajo, por su parte, la prostitución se enmarca en sí misma, bajo un cariz de vulneración de derechos, inestabilidad, estigma social, discriminación, insalubridad, entre otros, factores que ubican a la mujer en una nivel de indignidad tal, que la ha llevado a invisibilizarse y ser invisibilizada, social, cultural, política, económica e institucionalmente.

### **Abolicionismo, reglamentarismo y regulacionismo**

Moncada (2020) menciona que en temas feministas existen diversidad de posturas en torno al comercio sexual, define que las feministas abolicionistas buscan que esta actividad sea erradicada, manifestando argumentos en torno a que es una acción que promueve la explotación y la perpetuación de la dominación sobre los cuerpos de las mujeres; por su parte, las feministas

regulacionistas, propenden por la legalización del trabajo sexual y con esta regulación poder lograr el reconocimiento de los derechos laborales de las mujeres que lo ejercen, el regular el trabajo sexual garantiza de una u otra forma condiciones humanas y dignas.

En línea con lo anterior, Saldarriaga & Gómez (2017) definen el abolicionismo como una teoría crítica del derecho, desde la cual se realizan planteamientos desde la perspectiva de los derechos humanos, es una postura que se ha desarrollado especialmente en el ámbito latinoamericano con el fin de realizar nuevas formas de comprensión sin exclusiones y desde la cual se puedan volver efectivos los derechos humanos de las mujeres, de la misma manera, el abolicionismo mantiene la postura que indica que la sanción penal no es útil, proporciona un sufrimiento innecesario cuyas características se asemejan a la discriminación y favorece la invisibilización de las mujeres en la sociedad.

Así las cosas, las feministas abolicionistas argumentan que el hecho de considerar la prostitución como un trabajo trae consigo una serie de efectos en la sociedad, iniciando por convertir a los Estados en proxenetas, a su vez, promueve la desigualdad entre hombres y mujeres generando un rol de subordinación de las mujeres frente a ellos, fomentándose la desigualdad (Riera, 2009; Raymond, 2004 citados en Gimeno, 2017).

Por otro lado, frente al reglamentarismo, Tarantino (2016) menciona que se trata de un modelo que emergió en el S. XIX en Europa, como mecanismo de control que aborda la prostitución como un mal inevitable, que generaba propagación de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y que debía ser controlada para evitar dicha expansión, de esta manera, las trabajadoras sexuales se situaron como agentes propagadores, de manera tal, que a los servicios de salud (médicos higienistas) les fueron adjudicados poderes sancionatorios respaldados por la legislación a manera de ejercer control sobre las prostitutas, esto indica, que el reglamentarismo

es un modelo completamente higienista, desde el cual el Estado tiene una amplia injerencia sobre las mujeres y sus cuerpos; en complemento con lo escrito anteriormente, se plantea que

El reglamentarismo, en definitiva, dio lugar a las primeras prácticas estatales de control policial-sanitario que recayeron directamente sobre las mujeres que ejercían el trabajo sexual; y muy especialmente sobre aquellas que pertenecían a las clases populares, siempre más vulnerables a la selectividad de control punitivo, quienes sufrieron especialmente las consecuencias nefastas de este modelo. (Tarantino, 2016, p. 3).

Finalmente, el regulacionismo, surge en la década de los 80, década en la cual, las trabajadoras sexuales efectúan las primeras marchas para reclamar sus derechos laborales como un movimiento que acompañado por la perspectiva de los nuevos feminismos propone un modelo de derechos que dista diametralmente del reglamentarismo, exigiendo la intervención del Estado para que desde sus poderes efectúe el reconocimiento de los derechos laborales y de protección social en el ejercicio del trabajo sexual de manera libre (Tarantino, 2016).

Desde esta mirada se rechaza rotundamente el modelo reglamentarista que funge como control penal y desde una perspectiva higienista, en ese sentido, el modelo regulacionista se plantea los siguientes postulados: I) Es un modelo de derechos que reconoce a las trabajadoras sexuales como sujetas de derecho con capacidad de tomar decisiones sobre su propio cuerpo, II) reconoce en las trabajadoras sexuales su capacidad de agencia, estando en la posibilidad de rechazar el estigma que pesa sobre su actividad y III) promueve una regulación centrada en la posibilidad de acceder a los derechos básicos que puede tener cualquier trabajador (Tarantino, 2016).

Así las cosas, las feministas regulacionistas defienden esta postura argumentando que la ausencia de regulación del trabajo sexual genera clandestinidad y que esta se constituye en un

amplio factor de riesgo para las trabajadoras sexuales a sufrir diversas formas de violencia, destacando la violencia institucional y opresión, lo que definitivamente las ubica en situación de vulnerabilidad y vulneración social.

### **Trabajadoras sexuales: concepto emancipador entre puta y prostituta**

El término trabajadora sexual abarca al grupo de personas que se dedica al intercambio comercial de actividades sexuales que lo hacen de manera libre y voluntaria, sin embargo, es un concepto que aún sigue generando controversias dadas las condiciones en las que aún se realiza esta actividad, su característica de “libre” denota un poco de escepticismo en vista de que las situaciones que abocan a su ejercicio de una u otra manera atienden a realidades individuales y sociales diversas, y que no plantean otra opción para quienes se enfrentan a dichas circunstancias.

En ese sentido, se hace necesario mencionar los orígenes del concepto planteado para esta sección del capítulo, en el entendido de que la palabra puta es la acepción más común y mayormente conocida, de acuerdo con Delgado (2019) esta palabra, es un concepto que etimológicamente proviene del latín, de los términos putta (muchacha) y putida (podrida – asuqerosa), estas acepciones fueron tomando fuerza históricamente en las civilizaciones de occidente justamente como una expresión generadora de estigma.

De la misma manera Corominas (1983) citado en Delgado (2019) menciona que la palabra puta se usó en el siglo XIII, sin embargo, su etimología no es muy clara, aduce que existe probabilidad que dicho término provenga del italiano antiguo desde el cual las palabras putto, putta, “muchacho, -a” del latín putus “niño-a” se relacionan con las expresiones putrefacto o putrefacción.

Así, las cosas, la terminología puta con el pasar del tiempo ha tenido una transformación, llegando a lo que se conoce hoy como prostituta, como menciona Corominas (1983) citado en Delgado (2019) esta transición ocurre a finales del Siglo I a.C. y a partir de este tiempo, se empleó esta expresión para denominar la entrega de una mujer a la pública deshonra a cambio de un precio, la expresión en sí proviene del latín prostituere que significa “exponer en público” o “poner en venta”.

En línea con lo anterior, se logra observar, que estas dos expresiones utilizadas para denominar principalmente a mujeres que ejercen el comercio sexual, les resta valor como mujer y como personas, de la misma manera como miembros de una sociedad y las convierte en objeto de censura, estigmatización, degradación, humillación, señalamientos, discriminación y exclusión social, entre otros factores concomitantes que se constituyen en un riesgo para la vida de estas personas, derivando en manifestaciones de violencia individual y colectiva, ampliando la brecha entre estas mujeres y el resto de la sociedad.

Por su parte, las trabajadoras sexuales son aquellas mujeres que se reconocen en el ejercicio de esta actividad de manera libre y consciente, lo que por varias razones permite la apropiación de un término que las dignifica, ahora bien, es de gran importancia evidenciar una realidad que se ha visto reflejada a lo largo de este escrito, la predominancia de la mujer como la persona exclusiva designada al ejercicio del trabajo sexual atendiendo a un rol de género históricamente adjudicado a ella, es por esto que es relevante observar este tema desde esa perspectiva.

### **Enfoque de género: una mirada a la diversidad**

Se da continuidad al apartado anterior que finaliza con una mirada de la mujer a través de los roles de género establecidos histórica y patriarcalmente en el ejercicio del trabajo sexual, en

esta sección del capítulo se aborda el enfoque de género, que se entiende como aquella perspectiva que tiene como objetivo la identificación y caracterización de aquellas situaciones y particularidades contextualizadas en las personas de acuerdo con su sexo y los constructos sociales que se asocian a determinado sexo, esto con el fin de identificar brechas y patrones de discriminación relacionados con las diferencias económicas políticas, culturales, psicológicas y jurídicas. (DANE, 2022)

Ahora bien, las personas que ejercen el trabajo sexual pueden ser mujeres y/o hombres en términos del binarismo propiamente dicho, sin embargo, existe una gran diversidad en torno a las personas que en realidad se encuentran inmersas en esta ocupación, pese a ello, en el texto monográfico se hace énfasis en las mujeres trabajadoras sexuales, haciendo hincapié en la categoría de mujer dentro de la cual se agrupan las mujeres cisgénero y las mujeres transgénero.

Para comprender los términos mencionados en el párrafo anterior, se hace necesario iniciar con el concepto que muy probablemente todas las personas asocian con la idea de mujer como aquella que al nacer biológicamente le es asignada dicha categoría al evidenciarse su genitalidad y con ella la función propiamente identificada a lo largo de la historia como ente en capacidad de ejercer la maternidad, es así que, desde el mismo momento del nacimiento ya se observan algunos roles de género aplicados a la definición de ser mujer.

De acuerdo con ello, Collazo (2005) menciona que el imaginario que se da desde lo social en relación con mujeres y hombres se centra principalmente en las diferencias anatómicas que existen entre ellos, de la misma manera, en sus funciones sociales, desde las cuales, la función principal que diferencia a mujeres de hombres es la maternidad, esto en el sentido estricto del lenguaje ha derivado en que la mujer ha adquirido el carácter de signo, de manera que su significado se ha vinculado con la idea social que se tiene de ella, a su vez, este signo



(mujer), se ha mantenido a lo largo de las épocas, lo que no ha permitido estimaciones que difieran del sentido universal que se le ha dado a esta categoría y sus derivadas vivencias asociadas a ella.

En relación con lo anterior, la mirada que se ha dado a la mujer empieza a transformarse y dar un complemento al signo de mujer asociándolo no solo desde la perspectiva reivindicativa, sino teórica, desde los derechos femeninos y el papel de la mujer en la cultura, esto en principio porque los Estudios de la Mujer se limitaban a definirla como una persona vinculada a su anatomía y con una identidad homogénea (Collazo, 2005).

Sin embargo, el hecho de estudiar únicamente a la mujer y su significado implicaba a su vez un sesgo al hacer referencia a temas de género, dado que sólo se presentaba una mirada desde el constructo social sobre lo que era o podría ser una mujer y su función en la sociedad, lo que claramente la subordinaba al hombre, en ese sentido y como respuesta a los Estudios de la Mujer, surgen los Estudios de Género, desde los cuales se plantea el estudio tanto de mujeres como de hombres, así las cosas, los estudios de los sexos son culturales y son desarrollados a través del lenguaje desde los significantes femenino y masculino para intentar dar explicación a las funciones sociales de mujeres y hombres, sin embargo aún se continúa con la definición primaria desde el biologicismo (Collazo, 2005).

Una persona al momento de definirse como mujer, se enfrenta a una diversidad de elementos para lograr realizar la construcción de esa identidad que socialmente se encuentra enmarcada en un imaginario social previamente establecido bajo unos cánones que definen lo que es serlo, dentro de dichos cánones se pueden encontrar actitudes, modos, normas, conductas y comportamientos comunes a ese grupo social específico que se transfieren de una u otra forma a la identidad de la persona, lo que claramente hace referencia a estereotipos de género.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos – ACNUDH (2022) se presentan como atributos preconcebidos y/o los papeles que debería desarrollar un individuo, hombre o mujer y que se definen por la razón única de pertenecer a un grupo social determinado.

Sumado a lo anterior, es relevante destacar cómo el enfoque de género ha facilitado algunos conceptos que han permitido orientar el discurso sin recaer en temas meramente biologicistas, desde esta perspectiva, se propende entre otras cosas por la búsqueda de condiciones de equidad desde la cual tanto mujeres como hombres tengan libertades en el ejercicio de sus derechos para la construcción de contextos que les permitan reconocer las desigualdades y su acogida a marcos normativos, políticos y socioculturales (Londoño, 2022).

Por su parte, desde esta mirada, se hace el reconocimiento de los derechos de las personas, apelando a la inclusión y al respeto de las diferencias, esta perspectiva orienta su análisis desde una postura sistémica que se relaciona con el género, lo que claramente incluye diversas variables como las económicas, políticas, sociales, culturales, adicional a las que corresponden al orden del género como la orientación sexual, identidad de género, entre otras (Londoño, 2022).

### **Identidad de género femenina y su rol en el trabajo sexual**

La identidad de género es un concepto que define la manera en cómo se realiza el constructo identitario propio de un individuo de acuerdo con diversidad de características internas y externas de su contexto, se construye de manera individual y en interacción con la sociedad lo que le permiten adoptar una postura frente a su ser, su manera de ser, sentir, pensar, actuar y desarrollarse socialmente en una comunidad, de acuerdo con Profamilia (2022) la identidad de género es “la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir,

cómo se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina”.

Lo anterior, marca una ruta importante para el desarrollo conceptual de las dos categorías de mujer que aborda el ejercicio monográfico: mujer cisgénero y mujer transgénero, se hace referencia a cisgénero cuando una persona presenta coincidencia entre su identidad de género y su sexo biológico asignado al nacer; por su parte, transgénero, se relaciona con aquellas personas que su identidad de género no coincide con su sexo biológico asignado al nacer (National Geographic, 2018).

De acuerdo con los conceptos revisados, se puede decir que las mujeres cisgénero, corresponden a aquellas personas quienes en su ser se identifican social, cultural y biológicamente con su sexo asignado desde el momento de su nacimiento, por su parte, las mujeres transgénero son personas que se identifican como mujeres, sin embargo, al momento de nacer fueron asignadas como hombres, desde esta mirada, el término mujer abarca a estas dos nociones y desde ellas se abordará a las trabajadoras sexuales a quienes como se ha mencionado en diversidad de ocasiones por ser mujeres se les han atribuido roles muy específicos y estigmatizantes.

Es así que, Delgado (2019) menciona que en el imaginario social y patriarcal, las personas que se encuentran destinadas al ejercicio del trabajo sexual son la mujeres, en ese sentido existen putas y no putos, adicional a ello, a las mujeres trabajadoras sexuales se les atribuye la responsabilidad y obligación de posibilitar la satisfacción sexual masculina, finalmente, a esta mujeres se las ubica en las condiciones más degradantes e indignas de la sociedad al momento de vender su cuerpo y su sexualidad (p. 47).

Cabe resaltar que las mujeres transgénero tienen condiciones muy particulares que generan vulnerabilidad, de manera tal que se encuentran mayormente expuesta a la violencia y a la pobreza, convirtiéndose el trabajo sexual en muchas ocasiones como la única opción para sobrevivir, adicional a lo anterior, dadas estas condiciones, las trabajadoras sexuales transgénero deben trabajar desde la clandestinidad, sus oportunidades para sindicalizarse son menores, carecen de garantías de protección social, son aún más grandes las brechas para el acceso al sistema judicial para reclamar por sus derechos, lo que evidentemente agrava su condición de vulnerabilidad (Gómez & Betancur, 2020).

### **Trabajadoras sexuales: comunidades que tienen sentido**

Para delimitar un grupo humano como comunidad, se hace necesario identificar los conceptos que la definen, en ese sentido se retoman algunos de estos para determinar qué es una comunidad, en principio, la comunidad hace referencia al lugar de lo común, es ese escenario o territorio desde donde se ubican personas con dinámicas, valores, necesidades y problemáticas que convergen (Montero, 2004).

Así las cosas, desde el trabajo comunitario se hace evidente el interés en los procesos psicosociales de opresión, transformación y liberación que surgen en las personas a razón de convivir en determinado contexto, de manera tal, que desde ese contexto se hayan generado formas de adaptación o resistencia y que debido a ello se deseen hacer cambios; a su vez, la comunidad se constituye en sí misma como un fenómeno social susceptible de transformación, la comunidad no es fija y estática, permanece en un proceso de ser, en ese sentido, lo que da lugar a definirla es la identidad social y el sentido de comunidad que es construido por sus miembros (Montero, 2004).

De acuerdo con Montero (2004) la comunidad se constituye de relaciones entre personas, pero también entre lugares y personas que a su vez comparten expectativas, acciones, emociones, triunfos y fracasos que se viven y se sienten en colectivo y que, de una u otra manera generan memoria individual y comunal, no es solo un lugar físico sino uno emocional que agrupa a las personas (p. 99).

A su vez, (Sánchez, 2000 citado en Montero, 2004) hace mención a que la comunidad es "el conjunto de relaciones sociales que se encuentran vinculadas por un sentido de comunidad" (p. 97).

Por su parte, el sentido de comunidad hace referencia al sentimiento de pertenencia que tiene los miembros de una comunidad, es aquel sentimiento de que cada uno de los miembros es importante entre sí y de la misma manera para el grupo, así las cosas, entre el grupo se comparten la convicción de que sus necesidades serán atendidas bajo el compromiso de estar juntas en el proceso (McMillan 1976, p. 9 citado en Ramos-Vidal & Maya-Jariego, 2014, p. 170).

De lo anterior, se logra deducir que una comunidad presenta algunas características que la constituyen como tal, en ese sentido se habla de compartir un espacio físico común, es decir, pertenecer a un territorio delimitado, de la misma manera tener en común problemáticas, necesidades u otros aspectos, sin embargo, existe un tercer elemento que complementa este concepto y es justamente el sentido de comunidad que al estar presente en los grupos sociales los constituye como comunidades, en ese sentido, para ser comunidad no solo basta con el hecho de compartir un espacio físico, sino que deben existir una identidad y pertenencia tanto con el territorio como con los otros miembros del grupo social al que se pertenece. De la misma manera, Arango et. al (2019) mencionan que una comunidad no se constituye por un conjunto o

una sumatoria de actores, de hecho, para que una comunidad exista requiere de una común unidad alrededor de unos valores, unos criterios y unas prácticas compartidas que hagan posible vivenciar el sentido de un “nosotros” enamorados de una causa común (p. 49).

Así las cosas, se puede decir que la conformación de comunidad en las trabajadoras sexuales latinoamericanas podría atender a la generación de vínculos emocionales que se refuerzan y sostienen a través a la solidaridad, a su vez, estas mujeres comparten un territorio físico en cada uno de los lugares donde habitan donde se presenta un contexto de convivencia, así como también las unen historias de vida, problemáticas y necesidades comunes, entre otras características propias de una comunidad.

### **Psicología Comunitaria: la movilización de las comunidades**

La Psicología Comunitaria, se enmarca en acciones encaminadas a facilitar la movilización de las comunidades hacia la generación de un cambio o transformación social; desde esta disciplina, las acciones deben apuntar a tener una postura política frente a los problemas que pretende intervenir facilitando a los colectivos herramientas jurídicas, administrativas, así como mecanismos de participación para la defensa y restablecimiento de sus derechos. De la misma manera desde la Psicología Comunitaria promueve la realización de un acompañamiento que promueve la participación de las personas para el desarrollo y gestión de medidas de prevención, promoción, atención y asistencia a sus comunidades desde la dimensión individual para conseguir lo colectivo y así lograr la generación de procesos de movilización de recursos y potencialidades de manera que al realizar una lectura de su contexto situado, logren generar estrategias propias de la comunidad para favorecer procesos de autogestión llevándolos a lograr el bienestar deseado, el fortalecimiento de su sentido de comunidad y el empoderamiento en favor del cambio o la transformación social.

En línea con lo anteriormente expuesto, Montero (2004) define la Psicología Comunitaria desde la perspectiva de diversos autores quienes coinciden en que es una disciplina que trata de la comunidad y es realizada con la comunidad, concepto que claramente hace una distinción entre lo comunitario y lo asistencial, de manera que al excluir el rol activo de la comunidad las acciones se desvirtúan de su objetivo, dado que al no contar con la participación de quienes integran la comunidad no se logra trabajar con las perspectivas de sus miembros, elemento que es fundamental en la Psicología Comunitaria.

En palabras de la autora: “lo comunitario incluye el rol activo de la comunidad, su participación. Y no sólo como invitada, o como espectadora aceptada o receptora de beneficios, sino como agente activo con voz, voto y veto” (Montero, 2004, p. 31).

Adicionalmente, la Psicología Comunitaria es definida como una rama de la psicología que se encarga de estudiar

los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social para solucionar problemas que los aquejan y lograr cambios en esos ambientes y en la estructura social. (Montero, 2004, p. 32).

Al tratarse de una disciplina que se encarga de estudiar los fenómenos psicosociales que se producen en el contexto comunitario desde los factores cultural y social en que se desarrollan presenta diversas características que la definen, en ese sentido, la Psicología Comunitaria asume que la comunidad es una estructura dinámica que se encuentra constituida por actores sociales que son activos y constructores de su realidad, haciendo un importante énfasis en las fortalezas y capacidades, más no en las carencias y debilidades, de la misma manera, apunta a la comprensión de las diferencias culturales entre los diferentes agentes de la comunidad para

lograr una postura empática (relatividad cultural), se ocupa por la inclusión de la diversidad, así mismo, busca que la comunidad logre el poder y el control sobre la realidad social que la afecta, por su parte, es un elemento clave en el proceso de acción desde la Psicología Comunitaria que se fomente la participación con y desde la comunidad a partir de acciones de formación ciudadana y el fortalecimiento de la sociedad civil como condición política de esta rama (Montero, 2004).

Así las cosas, la Psicología Comunitaria Latinoamericana, hace un fuerte énfasis en el concepto de comunidad atendiendo a la generación de procesos participativos que deriven en el mejoramiento de las condiciones de vida de los colectivos con los que trabaja, esta rama de la psicología emerge en América Latina como una respuesta a la inconformidad con la psicología social que abordaba principalmente desde el individualismo, que aunque precisaba de tener cuidado para no generar fragmentación, no daba respuesta a los problemas sociales, esta nueva disciplina apunta a ser un modelo alternativo al modelo médico que principalmente tenía una orientación hacia la condición de enfermedad y anormalidad de las comunidades, la propuesta latinoamericana se encuentra de cara a las comunidades identificando los aspectos positivos y los recursos de las comunidades, de la misma manera, propendiendo por la búsqueda de su desarrollo y su fortalecimiento, y lo más importante, encaminando el origen de las acciones en la misma comunidad (Montero, 2004).

En la actualidad, las condiciones sociales dentro de las cuales se enmarcó el origen de la Psicología Comunitaria Latinoamericana presentan una continuidad histórica, sin embargo, hoy por hoy, con el aumento del individualismo, la desesperanza creciente, así como la impotencia y la desconfianza han generado procesos de desafiliación y discriminación en los contextos comunitarios (Montenegro & Rodríguez, 2016).



Tal es el caso de las trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero que por razones que se han abordado a lo largo de este texto, reflejan la realidad de las comunidades latinoamericanas de este siglo, por tal razón es de vital importancia la reflexión en torno a aquellas estrategias que buscan el empoderamiento desde y con estas comunidades.

Realizando todo el recorrido teórico conceptual, finalmente se llega al término de empoderamiento el cual se define como un proceso a través del cual las personas adquieren control sobre sus propias vidas (Rappaport, 1984 citado en Casique, 2017).

A su vez, se comprende como una expansión de la capacidad de las personas para tomar decisiones estratégicas para su vida en un contexto en el cual esta posibilidad anteriormente se les negaba (Kabeer, 2001 citado en Casique, 2017).

Existen dos perspectivas desde las que se ha definido el empoderamiento en la psicología comunitaria, la perspectiva anglosajona define que el empoderamiento hace énfasis en el rol que las estructuras sociales tienen como mediadoras entre los programas institucionales y los individuos, mientras que, desde la perspectiva latinoamericana, Montero (2003) citado en Sánchez-Vidal (2017) define al empoderamiento como fortalecimiento dotando al concepto un valor desde la liberación colectiva, desde el cual se proyecta la adquisición de poder en las comunidades donde sus miembros son «actores sociales constructores de su realidad y de los cambios que en ella ocurren». (p. 156)

En ese entendido, el empoderamiento para la psicología comunitaria desde la perspectiva latinoamericana busca que las personas y las comunidades ejerzan un papel protagónico en la lectura de sus realidades y a partir de ellas logren la identificación de los recursos que poseen para la toma de control de dichas realidades y se logre la transformación social, traducándose en bienestar y calidad de vida individual y comunitaria.

Por su parte, desde la postura anglosajona, se hace énfasis en la relación de poder que es otorgada desde el empoderamiento, de manera que existen tres elementos fundamentales en dicho análisis, el primero de ellos es la persona sobre la cual se puede presentar un empoderamiento psicológico subjetivo manifiesto por la percepción de poder y el objetivo que está determinado por el logro de la competencia que se requiere para el alcance de control de los recursos, en segunda medida se encuentran los vínculos o relaciones que se pueden dar entre individuos y grupos que permiten la generación y/o acrecentamiento del poder, desde este elemento lo que se busca favorecer es justamente el reconocimiento de aquellos recursos, potencialidades e interacciones, de manera que desde dichas interacciones se logre la adquisición de poder, por último, está la colectividad social mayor que se constituye como el objeto del empoderamiento a nivel macrosocial que a su vez sirve de base para el desarrollo del empoderamiento microsociales (Zimmerman, 2000 citado en Sánchez-Vidal, 2017).

Para finalizar, durante la primera mitad los años 80 se generaron conceptos para definir aspectos de la Psicología Comunitaria, uno de ellos fue el fortalecimiento que se conocía en la lengua inglesa como empowerment, sin embargo, desde el principio bajo la perspectiva latinoamericana, el empoderamiento comunitario se denominó también como fortalecimiento o potenciación, los cuales de acuerdo con Montero (2004) se basan en “la afirmación, la participación, el compromiso, la creatividad, el diálogo y la confianza en la capacidad de la comunidad como grupo organizado, y en la de sus miembros, para transformar al ambiente y al grupo” (p. 55).

### **Desarrollo temático**

Al realizar el análisis de la información documental recolectada en torno a las comunidades de trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero latinoamericanas y aquellos procesos que se han generado relacionados con las dinámicas sociales que se logran enmarcar en el concepto de empoderamiento comunitario propiamente dicho y sus nociones afines, se evidencia que existe un vacío de conocimiento en materia de estudios relacionados puntualmente con la temática propuesta, dado que los estudios e investigaciones que se encontraron mayormente en la búsqueda atienden a temáticas como la trata de personas para fines de explotación sexual y/o se circunscriben en el abordaje del VIH y la Infecciones de Transmisión Sexual ITS.

En esta sección se relacionan aquellos aspectos que presentan relevancia y que se abordan como parte del ejercicio monográfico, de tal manera que se logre la apreciación de las categorías de análisis establecidas para la comprensión del empoderamiento comunitario como concepto, su aplicación y el rol de las mujeres trabajadoras sexuales en dichos procesos.

Para el logro de lo antes mencionado, se construye el análisis crítico de acuerdo con una serie de artículos de investigación y divulgación encontrados en las bases de datos científicas alojadas en e-biblioteca de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, específicamente Springer Nature, SagePub, Redalyc, Web of Science, Elsevier, Scielo, Dialnet, Scopus, y ScieceDirectEbsco, bajo las siguientes configuraciones de búsqueda: Trabajo sexual, sexual and work, fortalecimiento comunitario, Female sex workers community empowerment, prostitución femeninas, sexual work, Latin American sexual work, female sex work.

Se tuvieron en cuenta también artículos de investigación de producción académica comunitaria desarrollados por las trabajadoras sexuales en América Latina en atención al concepto de empoderamiento comunitario y sus estrategias en la región principalmente de la

biblioteca comunitaria virtual sobre trabajo sexual Sandra Cabrera de la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe – RedTraSex.

Bajo este mismo lineamiento, el diseño metodológico con el cual se realizó la monografía se basó en la revisión documental sistemática, la cual analiza estudios con abordaje cualitativo, sigue un proceso sistemático y metódico, permite entender los fenómenos y los procesos, además de esclarecer los significados de los conceptos. (Gómez-Ortega; Amaya-Rey, 2013).

De acuerdo con Arbeláez & Onrubia 2014 citado en Diaz este método tiene como objetivo “verificar la presencia de temas, palabras o de conceptos en un contenido y su sentido dentro de un texto en un contexto” (2018, p.19).

Lo que posibilita la comprensión del concepto de empoderamiento comunitario en comunidades de trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero en el contexto latinoamericano y el sentido que desde allí se le puede dar a dicho desarrollo.

Así las cosas, la revisión sistemática de la información recolectada se realizó a través de un análisis de categorías desde el cual se posibilita tener una mirada interpretativa de los textos, lo que indica que va más allá del contenido manifiesto en ellos, a su vez, tiene unas ventajas dentro de las cuales se destaca la creación de categorías centrales de análisis (Diaz,2018).

Para lo anterior, se utilizó una Matriz de Resumen Analítico de Investigación (RAI), donde dicho análisis se llevó a cabo a partir de aproximadamente ochenta documentos bibliográficos revisados y, con la finalidad de lograr una articulación entre los conceptos relacionados como categorías de análisis y que son de interés para el desarrollo monográfico. De acuerdo con lo anterior, se definieron tres categorías centrales desde las que se articulaban sub-categorías relacionadas, se presentan en la Tabla No. 1 la relación de categorías y sub-categorías:

**Tabla 1**

*Descripción de categorías y subcategorías de análisis.*

<b>1. Empoderamiento Comunitario (EP)</b>	
<b>Subcategoría</b>	<b>Descripción</b>
<b>Definición y aplicación</b>	Hace referencia al concepto de empoderamiento comunitario (implícito o explícito) que se evidencia a la luz del contenido de los documentos en relación con el contexto en el que se desarrolla y cómo se ve aplicado el concepto en la fuente documental analizada.
<b>Referentes Teóricos</b>	Hace referencia a los diferentes conceptos y autores que han abordado el concepto de empoderamiento desde las concepciones anglosajona y latinoamericana de la Psicología Comunitaria.
<b>2. Trabajadoras sexuales (TS)</b>	
<b>Rol en el proceso</b>	Se define a partir de las acciones ejecutadas por las trabajadoras sexuales en el proceso de empoderamiento comunitario y su tipo de participación.

---

<b>Representación en el proceso</b>	Se identifica qué tipo de población es más activa en el mismo y desde la cuál o para la cual se han desarrollado dichos procesos de empoderamiento (TS Cisgénero o Transgénero)
-------------------------------------	---

### 3. Psicología Comunitaria (PC)

<b>Factores psicosociales asociados</b>	Hace referencia a aquellos factores de tipo psicosocial que desde lo comunitario subyacen a la generación de procesos de empoderamiento (en la comunidad, desde la comunidad o para la comunidad)
<b>Contribución</b>	Cómo los procesos de empoderamiento estudiados contribuyen a la disciplina de la Psicología Comunitaria y su relación con los aportes y la realidad de la PC Latinoamericana.

---

*Nota:* Elaboración propia, en la tabla se realiza una descripción del concepto que se va a observar y cómo se encuentra definido para el desarrollo de la monografía.

La revisión y estudio de los resultados se realizó a través del análisis crítico entendido para este caso como un estudio profundo del concepto de empoderamiento comunitario y su relación con la(s) comunidad(es) de trabajadoras sexuales de Latinoamérica, de manera que se logre el conocimiento de sus fundamentos y cómo es la aplicación de dicho concepto en esa realidad estudiada; a su vez, se hace relevante conocer que este análisis se realiza a partir de la separación de las ideas principales para ser argumentadas, descritas, para hacer una crítica o

fundamentar una opinión, en otras palabras, se trata de un estudio detallado sobre algún tema (Universidad de Estudios Superiores Juventus, 2022).

De acuerdo con la matriz de categorías utilizada (Ver anexo 1. MRAI) en relación con las fuentes documentales revisadas, se identificaron unas categorías de orden comunitario y subcategorías derivadas que permitieron el análisis crítico de acuerdo con los objetivos propuestos, dentro de los cuales se destacan:

### **Empoderamiento comunitario**

Es un concepto que ha surgido para definir uno de los fines de la Psicología Comunitaria desde su origen, este término se ha orientado hacia la generación de recursos y potencialidades que permitan desarrollar oportunidades igualitarias en sectores sociales excluidos y lograr el control de su realidad, es así, que al hacer referencia al término empoderamiento en los últimos tiempos se presenta una clara relación con la dinámica que se ha generado en torno a los procesos de desarrollo en la región latinoamericana en el entendido que desde esta mirada se logra el diseño de políticas en favor de la reducción de la pobreza y la generación de equidad en las comunidades; sin embargo, este concepto presenta algunas particularidades que deriva en dos posturas que se han evidenciado frente a este término y desde las cuales se realizó el análisis de las manifestaciones de empoderamiento comunitarios en las comunidades de trabajadoras sexuales de Latinoamérica.

Desde la perspectiva comunitaria, el empoderamiento se utiliza para estudiar procesos de trabajo con grupos minoritarios, “no empoderados” (mujeres, pobres, etc.). El concepto de empoderamiento es considerado, por las agencias multilaterales de desarrollo, como un componente fundamental en las estrategias de erradicación de la pobreza. (Banco Mundial, 2001; CEPAL, 2001 citados en Canal et. al. 2010, p. 3).

En relación con lo anterior, existen algunas condiciones para que un proceso de empoderamiento no se evidencie en colectivos o comunidades, algunas de ellas son los fenómenos de pobreza económica y marginación desde los cuales se vislumbra el concepto de exclusión social, término que se constituye en una barrera para el logro en la adquisición de habilidades y recursos para tomar el control de la realidad contextualizada.

La exclusión social es un fenómeno que es definido como un proceso en el que a colectivos y grupos determinados se les impide de manera sistemática el acceso a posiciones en los que se les permite una subsistencia autónoma, dentro de los niveles sociales que determinan las instituciones y los valores de un contexto dado. (Castel, 2001 citado en Sánchez & Jiménez, 2013, p. 143).

En línea con lo anterior, y como parte del análisis se tuvo en cuenta que los grupos de personas estudiados a través de la revisión documental corresponden a mujeres cuyas vulneraciones e inobservancia de derechos son mucho mayores al encontrarse inmersas en el ejercicio del trabajo sexual, sumándose a ello factores como el género, la identidad de género, su origen étnico, entre muchos otros, en ese sentido

existen diferentes dimensiones de la exclusión: 1) la pobreza y la inequidad, 2) la negación de reconocimiento y la falta de respeto, y 3) la desintegración y ruptura de vínculos sociales, [...] de la misma manera, el tránsito de la exclusión social a la inclusión social supone empoderamiento. (Canal et. al. 2010, p. 4).

Así las cosas, es importante identificar algunas características que presentan los grupos o comunidades con procesos de empoderamiento, lo que a su vez, supone un insumo relevante a la hora de identificar algunos de estos aspectos en el análisis de los documentos estudiados, estos aspectos son: autodeterminación, cohesión, calidad de vida, reciprocidad, pertenencia, confianza,



eficacia, competitividad, autosuficiencia, desarrollo, transparencia, apropiación del conocimiento y participación comunitaria (Canal et. al, 2010).

### ***Sub Categoría – Referentes teóricos***

Adicional a lo anteriormente observado, se hace necesario identificar el empoderamiento comunitario desde los referentes teóricos que de este concepto se han generado en la Psicología Comunitaria, en ese sentido, (Canal et. al, 2010), mencionan que, desde una mirada asistencialista el empoderamiento es un proceso desde el cual se otorgan o brindan posibilidades a las personas para que actúen de una forma determinada, por su parte, la perspectiva latinoamericana plantea que un proceso de empoderamiento genuino se evidencia “cuando las personas asumen por sí mismas –autónomamente- las riendas de sus propias vidas, aprovechando y/o construyendo circunstancias propicias para ello”. (p. 4)

Para el análisis de la información desde la perspectiva teórica del empoderamiento comunitario se plantean las posturas anglosajona y latinoamericana del concepto, teniendo en cuenta que cada uno de ellos atiende a particularidades del contexto histórico y social desde el cual se generaron; para empezar, se hace mención al empoderamiento bajo el vocablo de empowerment que atiende a lo planteado por Rappaport en Estados Unidos definiéndolo como un proceso desde el cual las “personas, organizaciones o comunidades adquieren o potencian la capacidad de controlar o dominar sus propias vidas, o el manejo de asuntos o temas de su interés, para lo cual es necesario crear las condiciones que faciliten ese fortalecimiento” (Montero, 2009).

Por su parte, el empoderamiento desde esta perspectiva de acuerdo con Zimmerman (2000) citado en Silva & Loreto 2004), refiere que se trata de un proceso que requiere para su desarrollo de intervención comunitaria basada en las fortalezas, competencias y sistemas de

apoyo social que apunten al cambio social en las comunidades, desde esta mirada es relevante destacar el énfasis que se da a aspectos como la identificación, el fomento de las capacidades y la promoción del bienestar, de manera que no se observa la comunidad solamente desde la problemática o la necesidad de curación, en palabras del autor citado, “es un enfoque que analiza las influencias del contexto en vez de culpabilizar a las víctimas”.

De la misma manera, desde la mirada anglosajona del empoderamiento el rol ejercido por el profesional atiende a las funciones de colaborador, facilitador y proveedor de recursos, no se vislumbra eminentemente como un experto o un consultor para la comunidad, así las cosas, la comunidad se visualiza como una participante activa en el proceso de cambio y desarrollo. (Zimmerman, 2000 citado en Silva & Loreto, 2004)

Por otra parte, se encuentra la noción de empoderamiento desde la postura latinoamericana que guarda bastante relación con el término anglosajón y que es afín a una gran parte de los postulados de mencionada perspectiva, para fines del ejercicio de análisis, desde la perspectiva latinoamericana, se denomina a este proceso como fortalecimiento o potenciación.

El fortalecimiento es entendido como un proceso desde el cual los miembros de un colectivo, desarrollan en conjunto capacidades y recursos para lograr el control de su situación de vida desde la acción de la comunidad que debe estar enmarcada en el compromiso, consciencia y criticismo para llegar a la transformación del entorno que la circunda de acuerdo con las necesidades y aspiraciones que identifiquen; de la misma manera es relevante destacar que para la acción de fortalecer a una comunidad no se ve implicada la intervención de un agente externo para otorgar o proporcionar recursos a los miembros de las comunidades, este proceso es realizado por las comunidades con el objetivo de desarrollar y potenciar sus capacidades para

lograr cambios orientados al bienestar de la colectividad y por consiguiente, la superación de relaciones desiguales, de explotación, sumisión u opresión (Montero, 2003).

Para lograr evidenciar el fortalecimiento se hace necesario precisar que se apoya de procesos comunitarios como la participación, la conciencia, el ejercicio del control, el poder, la politización, la autogestión, el compromiso, la evolución y el crecimiento individual y una forma de identidad social que supone identidad comunitaria (sentido de comunidad) (Montero, 2009).

### **Trabajadoras Sexuales**

Otra de las categorías que se plantearon para el desarrollo del análisis atendió al concepto de trabajadora sexual como aquella mujer cisgénero (cuyo sexo percibido es acorde con el asignado al nacer) y transgénero (cuyo sexo percibido no es acorde con el asignado al nacer); la trabajadora sexual en el presente texto corresponde a la noción de aquella mujer que se dedica a las actividades sexuales pagadas de manera voluntaria trabajando por cuenta propia como independiente o al trabajar bajo un patronazgo (sin ser necesariamente trata de personas o esclavitud sexual, es importante diferenciar este concepto de los demás dado que la literatura indagada en un alto porcentaje hace referencia a la problemática de la trata de personas para fines de explotación sexual, en ese sentido, desde la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina - AMMAR, se define a las trabajadoras sexuales como mujeres mayores de edad que decidieron ejercer el trabajo sexual debido a diferentes causas y motivaciones que atienden a particularidades diversas, para poder solventar la economía familiar y/o personal (Del sector social, 2019).

Desde esta categoría, en relación con los conceptos de empoderamiento y/o fortalecimiento se plantea la identificación del rol de las trabajadoras sexuales en los procesos comunitarios desde dichos conceptos, para tal fin, es preciso vislumbrarlos desde la noción de

participación como un factor que incide en las dinámicas de desarrollo, así las cosas, los individuos y las comunidades que ejercen la participación adquieren mayor valor social, lo que implica la transformación de la valoración, en este caso, las trabajadoras sexuales al ejercer la participación ven evidenciado un incremento en el sentimiento de confianza en sus propias acciones, de la misma manera, el mejoramiento en los niveles de autonomía y autoestima, logrando accesibilidad a recursos, mayor control sobre estos, movilización y visibilidad comunitaria, lo que deriva en el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar (Tovar, 2008).

De acuerdo con ello, es de precisar que no todas las formas de participación se realizan de la misma manera y/o atienden a la misma dinámica, a su vez, se logra identificar que en los procesos de participación hacen presencia dos tipos de roles

los roles tradicionales sin propósito de cambio, sino de continuidad y proyección en el ámbito público y los que plantean una ruptura de esos roles tradicionales y que son de carácter más emancipatorios; y focalizan allí la participación política y el origen del desarrollo de esta transformación y desplazamiento hacia la ciudadanía. (Tovar, 2008, p. 63).

### **Psicología Comunitaria**

Finalmente, como tercera categoría de análisis se planteó la Psicología Comunitaria, específicamente la vertiente latinoamericana planteada como uno de los campos de la psicología que ha presentado un desarrollo nativo y autónomo en América Latina y cuyo génesis se ha dado desde necesidades y problemáticas sentidas y particulares de la realidad de la región

La Psicología Comunitaria, es una disciplina que busca comprender e incidir, desde y con las comunidades, en espacios, situaciones, condiciones y procesos psicosociales

relacionados con la calidad de vida de grupos en situación de desigualdad e inseguridad, para que adquieran o fortalecer capacidades y habilidades que les permitan co-gestionar recursos junto con otros actores para asegurar condiciones de vida dignas, que coincidan con los valores de la democracia. (Wiesenfeld, 2011, p. 28)

En línea con el planteamiento anterior, desde diversas áreas del conocimiento sumadas a organismos latinoamericanos e internacionales se ha reconocido la contribución que se hace desde la participación y la organización comunitaria sobre el empoderamiento y fortalecimiento de los miembros de las comunidades menos favorecidas que claramente se consolidan como procesos en favor de la superación de la pobreza, lo que concuerda de manera plena con los principios de la Psicología Social Comunitaria y que se vinculan con las particularidades del contexto latinoamericano, principalmente con las inadecuadas condiciones de vida de las comunidades pobres, en las que centra su foco de atención. (Wiesenfeld, 2011, p. 28)

De esta manera, las comunidades de trabajadoras sexuales en América Latina, representan un claro ejemplo de lo que a poblaciones vulnerables y pobres hace énfasis la Psicología Comunitaria latinoamericana, es necesario retomar dicho concepto dado que transversaliza todo el ejercicio monográfico dando cuenta de las condiciones y características que atañen particularmente a esta disciplina.

Finalmente, al concepto de empoderamiento desde la Psicología Comunitaria se logran identificar aquellos factores psicosociales que subyacen a la generación de dinámicas de riesgo identificadas en las comunidades de trabajadoras sexuales en Latinoamérica, dentro de los que se destacan la exclusión social, la discriminación y el estigma social orientado principalmente al VIH/ITS.

## Discusión

Durante el desarrollo de la revisión documental, el concepto de trabajo y trabajadora sexual se constituyeron en un gran reto debido a la no suficiencia de material relacionado con la temática más allá de preconceptos o imaginarios, desde el concepto en sí mismo se presentaron dificultades en su indagación debido a que las investigaciones y documentos consultados al trabajar en torno a esta población mayoritariamente lo hacen desde el término prostitución o lo que es aún más complejo, asocian el trabajo sexual con la trata de personas para fines de explotación y esclavitud sexual lo que no concuerda con la realidad del concepto en mención, o se circunscriben al ámbito de lo higienista con abordajes en prevención y/o promoción de la salud en temas de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual ITS.

Lo anterior coincide con lo mencionado por Perkins (1994) citado en Jeffrey (2015) quien indica que al hablar de prostitución se realiza una asociación directa con el concepto de explotación, lo que tiene mayor relación con aspectos morales que con lo concerniente al seno de la industria.

A su vez, Lugo, (2017) hace una distinción entre lo que se relaciona con la trata, explotación sexual o prostitución ajena, que dadas sus características se constituye en una actividad prohibida y la prostitución voluntaria que también suele ser denominada trabajo sexual elegido. (p. 36)

Así las cosas, se hace relevante iniciar con esta precisión para este primer momento durante el proceso dado que sobre él se fundamentan las demás acciones de construcción del ejercicio monográfico; durante la revisión fue claro que hablar de trabajo sexual como concepto está de una u otra manera al margen del vocabulario empleado para referirse a la población que ejerce actividades sexuales comerciales o pagadas, pues aunque se menciona en los artículos, aún

se hace desde la mirada estigmatizadora y en ocasiones atendiendo a la perspectiva reglamentarista-higienista.

Por otro lado, desde la revisión de los artículos de producción comunitaria se logra visualizar el concepto de trabajo sexual como una acción de resignificación de tipo reivindicativo y empoderador principalmente para las mujeres en este ejercicio, dado que las dota con herramientas para su transformación desde lo individual y al interior de sus comunidades, lo que coincide con lo planteado por Muciño, (s.f.)

la resignificación en la mujer es trascendental en la consolidación de la lucha por la erradicación de la desigualdad, discriminación y violencia, mediante estrategias que a su vez supriman la impostura de la visión hegemónica que actualmente impera y genera asimetrías en la vida política. (p. 93)

Así las cosas, el término trabajo sexual se presentó como una alternativa para denominar el ejercicio de una actividad que ha sido ampliamente estigmatizada y que desde la visión de una gran mayoría de personas atiende a una categoría que cobija únicamente a personas que tienen relaciones sexuales propiamente dichas a cambio de dinero, sin embargo, la acepción abarca mucho más que esta definición con la que se contaba inicialmente, y cuya aclaración constituyó un factor importante para la búsqueda.

Lo anterior concuerda con lo definido por Hunter (1994) citado en Jeffreys (2015) quien señala que el concepto de trabajo sexual agrupa a todas las mujeres presentes en la industria: prostitutas, actrices porno y bailarinas, que comparten las mismas necesidades jurídicas y sociales. (p. 7)

Por su parte, y en línea con lo evidenciado hasta este momento, para dejar claridades frente al concepto que cobija la población a la cual se orienta la revisión es claro en términos de

hallazgos que el trabajo sexual se separa de la prostitución en el entendido que este último concepto se relaciona con esclavitud y trata de personas, mientras que el trabajo sexual es un oficio voluntario al que se vinculan personas mayores de edad.

Sin embargo, también se logró evidenciar que estos conceptos se han puesto en confrontación no solo conceptual, sino con implicaciones en términos sociales, jurídicos y laborales por causa de las diferentes perspectivas que lo han abordado, generando continuidad en la presencia de factores psicosociales de riesgo y perpetuando la cadena de vulneraciones a estas mujeres, lo anterior coincide con lo investigado por la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe desde donde se vislumbra la vulneración y/o inobservancia de los derechos humanos en la región, esto debido a las posturas prohibicionistas y abolicionistas de los Estados en sus normativas, así las cosas, este colectivo presentó una definición concreta de a quiénes se hace referencia cuando se utiliza el término de mujeres trabajadoras sexuales: “[...] Son consideradas mujeres trabajadoras sexuales aquellas mujeres mayores de edad que ejercen esta actividad voluntariamente”. (RedTraSex, 2019, p. 13)

En ese entendido, para el desarrollo del planteamiento en relación con el concepto de trabajadora sexual desde la postura planteada para este ejercicio monográfico como un escrito reivindicativo de su oficio, se presentaron limitaciones frente a la documentación hallada en las bases de datos, específicamente al momento de indagar sobre estadísticas que permitieran evidenciar las cifras latinoamericanas frente a este oficio, la mayor parte de las investigaciones realizadas apuntan a determinar datos en torno a la trata de personas con fines de explotación y esclavitud sexual, lo que indica claramente que la visión del concepto aún es ambigua en términos conceptuales y de aplicación a este grupo poblacional específico.



Lo anterior coincide con un estudio realizado por la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe donde mencionan que una de las dificultades con las que se enfrentó el estudio, fue la inexistencia de datos sobre el impacto del trabajo sexual en las economías y, por otro lado, la escasa documentación sobre trabajo sexual y sobre trabajadoras sexuales que no se circunscriba al VIH, tema en el que existe mayor investigación e información relevante sobre el tema. (RedTraSex, 2020, p. 11).

Un ejemplo claro de lo anteriormente mencionado, se observa en un estudio realizado en la Región Metropolitana de Santiago de Chile donde se afirma que

No existen datos estadísticos precisos que puedan utilizarse para evaluar el número de trabajadoras sexuales en la Región Metropolitana, documentar el número de mujeres que reciben servicios de salud a través del sistema público o apoyar iniciativas para atender los problemas sociales que afectan a este grupo de trabajadores [...] (Belmar et. al, 2018)

Esta no es la singularidad de un solo país de Latinoamérica, sino que atiende a una tendencia en la búsqueda de información en cada una de las naciones de América Latina, esto obedece principalmente a que al desconocerse legalmente la existencia de las actividades sexuales remuneradas como un trabajo, ha hecho que no se presenten cifras puntuales en relación con esta ocupación, por lo general y como ha sido la tendencia, el trabajo sexual no es reconocido como tal sino con la acepción de prostitución, que principalmente se plantea desde el prohibicionismo, el abolicionismo y la ilegalidad.

Como ya se ha mencionado, los datos presentan una tendencia a relacionar las actividades sexuales de intercambio comercial principalmente con la trata de personas para fines de esclavitud y explotación sexual, en ese sentido, los datos que con mayor frecuencia se encuentran atienden a dichas problemáticas, lo que claramente plantea un panorama no muy claro para

aquellas personas que se dedican al sexo como trabajo bien sea de manera voluntaria, como opción al no encontrar otra posibilidad en el mercado laboral o como última alternativa derivada de una situación de vida que le haya abocado a esta práctica (migración, desplazamiento forzoso, entre otras).

La anterior idea se complementa con lo hallado en Nicaragua, que de acuerdo con el estudio realizado por Hernández

En Nicaragua el trabajo sexual autónomo es ilegal, no cuentan con una ley especial que garantice los derechos humanos fundamentales, esto conlleva a que la no garantía, tutela y reconocimiento del trabajo sexual las vuelve susceptibles a que se les aplique cualquier instrumento jurídico de forma antojadiza; lo cual abre paso a los diferentes abusos de poder y violencia a las que son sometidas, y esa condición las obliga a trabajar clandestinamente por el miedo, estigma, discriminación y marginalización que bajo criterios moralista se fundamenta su prohibición o ilegalidad. (Hernández, 2021, p. 15).

### **Empoderamiento y/o fortalecimiento comunitario: origen de estrategias colectivas.**

Una vez analizada la conceptualización que permitió la delimitación de la temática, se planteó como primer objetivo identificar las estrategias de empoderamiento comunitario que se han implementado en comunidades de trabajadoras sexuales en América Latina, para lo cual, lo primero que se esboza es el concepto de empoderamiento como categoría de análisis en torno a su definición y aplicación como sub categorías.

En ese sentido, lo que permite evidenciar la revisión teórica, es que el concepto es de suma relevancia para la Psicología Comunitaria dado que el empoderamiento comunitario se constituye como uno de los fines o propósitos de esta disciplina, es un proceso que se realiza con

grupos minoritarios que no se encuentran empoderados y que se encuentran relacionados con procesos de pobreza y marginación.

Por su parte, uno de los elementos clave y que llamó la atención en la revisión es que el empoderamiento supone el pasar de un estado de exclusión a uno de inclusión social, lo que en palabras de Silva & Martínez (2004), se articula con lo mencionado anteriormente, desde la Psicología Comunitaria, el concepto ha sido abordado por una serie de autores que conciben el término desde perspectivas situadas en determinados contextos pero que definitivamente convergen en elementos comunes, el empoderamiento hace énfasis en la identificación de fortalezas, potencialidades y se enmarca en la búsqueda del bienestar del Ser Humano a partir de los aspectos positivos del mismo, es importante precisar, que desde el empoderamiento no se busca en principio la curación de problemas ni la identificación de factores de riesgo, sin embargo si se busca la transformación social, la emancipación y la libertad.

Lo anterior coincide completamente con lo evidenciado en un estudio realizado que menciona que

para las mujeres del estudio, la libertad implicaba rebelarse contra las etiquetas negativas, devaluatorias y coercitivas que les impone la sociedad construyendo colectivamente quiénes querían ser: mujeres valientes, valiosas, bellas y fuerza. En última instancia, las mujeres encontraron poder en la libertad y esta libertad se logró en comunidad. Por lo tanto, uno de los hallazgos clave de este estudio es que el empoderamiento proviene de la libertad y que el empoderamiento no se transmite a las personas, sino que se construye en un grupo o comunidad unidos por la confianza, la solidaridad y la ayuda mutua.

(Carrasco et. al, 2017, p. 13).

Ahora bien, en la actualidad el término empoderamiento se utiliza de manera indiscriminada para referirse a todo tipo de procesos en que los individuos adquieren algún tipo de motivación o valía que les permite actuar de manera determinada, sin embargo, es a la luz de la Psicología Comunitaria que este concepto cobra relevancia en procesos de comunidad.

En principio, el empoderamiento comunitario se empleó como único criterio de búsqueda lo que de una u otra manera derivó en hallazgos superficiales y limitados, sin embargo, al sumar el término fortalecimiento comunitario, empezaron a emerger nuevas maneras de realizar la búsqueda, el empoderamiento y el fortalecimiento comunitario, aunque presentan una amplia cantidad de similitudes, se circunscriben en dos perspectivas diferenciada: la mirada anglosajona y la latinoamericana.

Si bien, los dos términos atienden a la misma finalidad, es de destacar que cada uno de ellos responde a dinámicas demarcadas en relación a su contexto de origen, en primer lugar, desde la perspectiva anglosajona para lograr empoderamiento o *empowerment*, es necesario crear las condiciones para facilitar el fortalecimiento, en ese sentido, desde esta mirada se opta por otorgar o brindar posibilidades a las personas para que actúen de una manera determinada, bajo estos términos el empoderamiento produce potenciación.

Lo que concuerda con la definición de empowerment como un proceso desde el que las “personas, organizaciones o comunidades adquieren o potencian la capacidad de controlar o dominar sus propias vidas, o el manejo de asuntos o temas de su interés, para lo cual es necesario crear las condiciones que faciliten ese fortalecimiento” (Montero, 2009, p. 616).

Otros aspectos que se lograron identificar en relación a esta orilla teórica es que las acciones sobre la comunidad parten de iniciativas externas a ésta, es decir se realizan en y para la comunidad, lo que se constituye es un elemento importante a tener en cuenta, al igual, comparte

con el fortalecimiento comunitario la identificación de recursos y potencialidades en el colectivo para lograr la transformación, sin embargo, para lograrlo requieren de agentes externos, de profesionales que proporcionan recursos y los individuos ejercen un rol de participantes activos.

Desde esta primera mirada al concepto desde la óptica anglosajona, se logró evidenciar que de la búsqueda realizada el 33.3% de los artículos indagados (20 documentos) presentan estrategias de abordaje para comunidades de trabajadoras sexuales basadas en el empoderamiento anglosajón, se observó que atienden a una postura con visos asistencialistas y desde la salud sexual, con acciones prevalentemente en prevención del VIH e Infecciones de transmisión sexual (ITS), así como en una menor medida en acciones orientadas al reconocimiento de derechos desde el componente jurídico.

Desde este referente teórico se aplica el empoderamiento comunitario como un resultado de la regulación del trabajo sexual que, de acuerdo con el texto, se traduce en un componente para la generación de calidad de vida, es así que los procesos de empoderamiento se gestan desde las instituciones como agentes externos que proporcionan recursos para el favorecimiento de la transformación social, este tipo de acciones se encontraron en países como Chile y Colombia.

En atención a lo anterior, se hace mención a un extracto de uno de los documentos analizado

los escenarios de reivindicación de los derechos de las personas trabajadoras sexuales no se han quedado tan solo en acciones institucionales aisladas, sino que además se han creado espacios en los que se construye una visión en los planes y programas para la población. La participación en escenarios de toma de decisión en la ciudad por parte de trabajadores sexuales, ha permitido, por una parte, entrever realidades en el escenario del

trabajo sexual, por otra parte, la creación de estrategias de atención y cubrimiento a sus necesidades. (Laverde, 2015)

De acuerdo con este extracto, si bien las acciones apuntan a un ejercicio comunitario desde el cual se da posibilidad de participación a las trabajadoras sexuales, es claro que dichas acciones se establecen desde una institucionalidad como actor proveedor de los recursos y escenarios para que se obtenga el empoderamiento.

En esta primera aplicación del concepto de empoderamiento comunitario desde la postura anglosajona, se identifica que aunque se han realizado abordajes con las trabajadoras sexuales para determinar las tipologías del trabajo sexual en Chile y sus condiciones, la estrategia no es concebida con la comunidad, ni realizada desde esta, su desarrollo fue posible con el apoyo de entidades no gubernamentales y el interés de las trabajadoras sexuales para el mejoramiento de su calidad de vida, sin embargo, no plantean estrategias o acciones definidas como proceso de empoderamiento comunitario entre esta población.

Por su parte, otra de las definiciones y aplicación del concepto se orienta hacia la observación del empoderamiento como un proceso en el que se genera niveles de competencia, cooperación y redes de apoyo para favorecer procesos de cambio, estas acciones o estrategias están mayormente orientadas a procesos de empoderamiento a nivel individual que generan el agenciamiento de las trabajadoras sexuales a través de estrategias de capacitación en temas de promoción y prevención como método de autocuidado, sin embargo, se convierten en acciones que se replican a las compañeras como pares educadoras que fungen como mediadoras entre la comunidad y la institucionalidad para el logro del agenciamiento de esta comunidad.

En línea con lo anterior, gran parte de las estrategias están orientadas a la prevención del VIH/ITS, en los documentos estudiados los países latinoamericanos que se orientan bajo esta

mirada en relación a estos temas específicos son Brasil, República Dominicana, México, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Guatemala y Perú, como muestra de los hallazgos se destaca el siguiente en Perú:

Como parte de un ensayo aleatorizado para la comunidad a través de una intervención multicomponente para prevenir las infecciones de transmisión sexual, creamos Equipos Móviles (MT) en diez ciudades en todo Perú para mejorar el alcance a las trabajadoras sexuales (FSW), para fortalecer los servicios de prevención de ITS. Cada MT incluía un educador de pares de FSW y una enfermera o partera con experiencia en la prestación de servicios clínicos a FSW. Todos los miembros de MT asistieron a una capacitación grupal inicial de tres días en Lima, con posterior entrenamiento grupal anual. Los supervisores realizaron visitas a cada MT al menos cada seis meses. Cada MT mantenía correo electrónico y contacto telefónico con los coordinadores de PREVEN nacional y regional. (Campos et al, 2013).

Otra de las aplicaciones del concepto de empoderamiento se encuentra orientada a procesos de fortalecimiento a partir de la acción pedagógica comunitaria dirigida a las mujeres desde la institucionalidad en este ejercicio se logra observar la postura del empoderamiento anglosajón, desde el cual para que se desarrolle un proceso empoderador entra como elemento mediador la institución, a razón de lo planteado, frente a esta definición, su aplicación se logra observar en el siguiente extracto de documento:

De esta forma, la prostitución, al tener ángulos sociales, económicos, legales y políticos en la sociedad, evidencia la importancia desde la profesión de llevar a cabo una perspectiva pedagógica en donde a las mujeres que ejercen este tipo de actividad puedan brindárseles diferentes servicios que permitan atender de forma integral las distintas

realidades a las que se ven enfrentadas ellas en su cotidianidad, en donde la perspectiva pedagógica al tener un entramado de acciones, rutinas y prácticas que envuelven e influyen en las participantes, fortalecen la autonomía de la mujeres y permiten el surgimiento de espacios para la reflexión y el diálogo. Desde esta iniciativa política emerge el proyecto “Capacidades y Potencialidades en la Bogotá Humana: Habitabilidad en Calle y Prostitución” el cual tiene como objetivo: [...] fortalecer y desarrollar las capacidades básicas de los actores involucrados en los fenómenos sociales de habitabilidad en calle y prostitución durante el ciclo vital, lo cual busca la reducción permanente de la segregación y la discriminación a poblaciones con fragilidad social, afectadas por imaginarios culturales, violencia, delincuencia y conflictividades en el Distrito. (Alcaldía Distrital de Bogotá, 2012, p. 5 citado en Vega & Cruz, 2013)

De acuerdo con lo anteriormente citado, las acciones desde esta aplicación del concepto se enfocan en empoderar a las mujeres a través de talleres y capacitaciones que les permitan reconocer ciertas dinámicas sociales en torno a su realidad, sin embargo, no se observa una pretensión orientada hacia acciones que se desarrollen desde o con las trabajadoras sexuales o que puedan convertirse en replicadoras de un proceso como agentes de transformación, lo que claramente caracteriza este tipo de acciones dentro de esta primera acepción del concepto de empoderamiento.

Ahora bien, como segunda parte para el análisis crítico y aplicación del concepto de empoderamiento comunitario se hace necesario revisarlo desde la perspectiva latinoamericana que para nombrarlo utiliza el término de fortalecimiento comunitario, desde este concepto las personas asumen autónomamente las riendas de sus propias vidas aprovechando y/o construyendo a partir de sus propios recursos o potencialidades, en ese sentido, desde esta mirada



se opta porque la comunidad es quien asume la iniciativa para el desarrollo de procesos de transformación, bajo estos términos el fortalecimiento es potenciación en sí mismo.

El proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos. (Montero, 2003, p.72).

Otros aspectos que se lograron identificar en relación a esta orilla teórica es que las acciones comunitarias parten desde la misma comunidad, es decir se realizan desde y con la comunidad, lo que es un elemento importante a tener en cuenta, al igual, comparte con el empoderamiento comunitario la identificación de recursos y potencialidades en el colectivo para lograr la transformación, sin embargo, para lograrlo no requiere de agentes externos, las acciones parten desde dentro, donde la comunidad desarrolla capacidades y recursos conjuntamente y los individuos ejercen un rol de agentes de cambio.

Desde esta segunda mirada al concepto a partir de la perspectiva latinoamericana, se logró evidenciar que de la búsqueda realizada el 66,6% de los artículos indagados (40 documentos) presentan estrategias de abordaje para comunidades de trabajadoras sexuales basadas en el fortalecimiento latinoamericano, que atiende a una postura con visos participativos y de acción comunitaria orientada a la transformación social efectuada por la comunidad, algunas definiciones y aplicación del empoderamiento desde esta segunda perspectiva se logran evidenciar a continuación:

En primer lugar, el fortalecimiento comunitario se encuentra definido como un proceso en el que las trabajadoras sexuales al realizar un trabajo de pares proporcionan apoyo social

mutuo en su territorio, no se evidencia la intervención de una institución, sin embargo, si es un proceso acompañado y orientado por un equipo profesional que a su vez, propende por la identificación de recursos y potencialidades en este grupo de mujeres, lo que de una u otra manera derivó en acciones comunitarias en la disminución de algunos factores de riesgo en este grupo de mujeres, en concordancia con lo anterior

El apoyo social y de pares, definido como "el apoyo emocional, instrumental y financiero ayuda que las personas con experiencias de vida similares se ofrecen unas a otras" – ha demostrado ser importante para mitigar las desigualdades sociales y de salud que enfrentan las poblaciones marginadas y socialmente aisladas. (Febres-Cordero et. al, 2018).

Otra de las definiciones y aplicación del concepto de fortalecimiento se encuentra situado como el resultado de un proceso de cohesión social desde el cual las trabajadoras sexuales a través de la resistencia colectiva y subversión contra las normas sociales opresivas apuntan al logro de la transformación de sus realidades contextuales, de manera que a través del trabajo conjunto se genere un impacto en torno a las relaciones de poder. En ese entendido, esta idea concuerda con lo planteado por (Zaldua, (2016)

La cohesión social juega un papel fundamental en enfoques tales como el proceso de empoderamiento de la comunidad que a menudo comienzan con las mujeres que se unen para construir cohesión interna dentro de la comunidad de trabajadoras sexuales y luego movilizar su poder colectivo y recursos para abogar por sus necesidades y derechos.

Desde esta definición del concepto, su aplicación se logra evidenciar en algunos países latinoamericanos siendo uno de ellos Argentina, donde se gestaron dos agremiaciones que están encargadas de realizar la defensa de la prostitución como un trabajo y tienen como propuesta la organización de las trabajadoras sexuales, estos colectivos se denominan Asociación de Mujeres

Meretrices de Argentina (AMMAR) y la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex). (Zaldua, 2016).

Por su parte, en México el proceso de organización de las trabajadoras sexuales de cara a asumirse como ciudadanas con derechos inicia a mitad de los años ochenta, cuando grupos de trabajadoras se organizan para enfrentar las redadas policíacas, y logran el nombramiento de “representantes” reconocidas por el Gobierno del Distrito Federal, así como el establecimiento de los llamados “puntos tolerados”. (Lamas, 2018, p. 81).

Desde esta perspectiva se logran evidenciar una serie de estrategias que se fundamentan en la cohesión como parte del proceso de fortalecimiento, así como la autodeterminación y la participación comunitaria, desde dichas agremiaciones y colectivos se logra establecer el concepto de comunidad como un espacio que no solo atiende a un lugar físico, sino que desde el cual existe una convergencia no solo de problemáticas y/o necesidades, sino también de recursos y motivaciones para el logro en la movilización de acciones en favor del bienestar y transformación de su entorno y condiciones de vida, así las cosas, se relacionan, algunas de las estrategias identificadas:

Intervenciones comunitarias por grupo de pares – Brasil, República Dominicana y Chile

Acciones y buenas prácticas generadas desde los dispositivos y/o colectivos comunitarios originados desde y para las trabajadoras sexuales: Las buenas prácticas corresponden a procesos conducentes que, desde un enfoque innovador, se proponen incidir en la consecución de la equidad de género en distintos contextos, en diferentes espacios culturales. Las buenas prácticas son experiencias y acciones concretas que promueven cambios que contribuyen al fortalecimiento de una democracia de género. (FIA, 2010 en Zaldua, 2017)

De la misma manera el Colectivo Abriendo Puertas “ha sido reconocido por tener una respuesta comunitaria a la prevención del VIH / ITS con mujeres trabajadoras sexuales cisgénero (FSW) que ha incluido intervenciones ambientales y estructurales que promueven la cohesión social, la movilización de la comunidad y políticas gubernamentales de apoyo”. (Carrasco, 2018)

Se logra evidenciar otra aplicación del concepto empoderamiento comunitario desde la mirada del fortalecimiento como acciones de liderazgo y capacitación a partir de las cuales las trabajadoras sexuales identifican sus recursos y potencialidades para el desarrollo de procesos comunitarios orientados a la transformación social, lo anterior en torno a la identificación de factores característicos de vulnerabilidad en países latinoamericanos.

En relación con lo anteriormente mencionado, se identifica que los procesos comunitarios se logran dinamizar de diferentes formas atendiendo a las particularidades del contexto, en ese sentido, las acciones implementadas por las comunidades de trabajadoras sexuales se han enmarcado en la autonomía y en la identificación de recursos y potencialidades propias de sus grupos y colectivos.

Así las cosas, la Red de Trabajadoras Sexuales y del Caribe ha logrado evidenciar grandes avances al respecto no sólo al constituirse como colectivo para trabajar a nivel transnacional, agrupando a las diferentes colectividades de trabajadoras sexuales de 14 países de Latinoamérica y cuyo desarrollo es eminentemente comunitario, sino que ha logrado potenciar las habilidades de las miembros de la agremiación, ejemplo de lo anterior, se observa en la revisión documental que refleja una serie de escritos producto de las investigaciones realizadas por este colectivo.

Una de ellas es el estudio sobre Estigma y Discriminación en el acceso a Servicios de Salud en América Latina (Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador,

Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana), este trabajo de acuerdo con la organización comunitaria se realizó durante el mes de junio de 2013 con encuestadoras trabajadoras sexuales capacitadas que realizaron una encuesta no-probabilística aplicada por conveniencia a trabajadoras sexuales activas. Los resultados se focalizan en la calidad de atención y la existencia o no de discriminación en los servicios de salud hacia las mujeres trabajadoras sexuales en cada uno de los países. Cada una de las etapas contó con el liderazgo y participación de las mujeres trabajadoras sexuales y sus organizaciones: la idea del proyecto, la elaboración y discusión del formulario de encuesta y guía de entrevista, la realización del trabajo de campo, el análisis de los resultados finales y el desarrollo y lectura crítica de la estructura final del informe. (RedTraSex, 2013)

En relación a lo que se ha mencionado anteriormente, la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe ha realizado muchos más estudios relacionados con las trabajadoras sexuales y el ejercicio de su trabajo, es así que queda claro cómo un proceso de empoderamiento genera nuevas visiones en los individuos y las comunidades, el fortalecimiento de una comunidad es esencial si se realiza desde ella y con ella, esto deriva no solo en transformación de su realidad contextual, sino que dota a sus participantes de la capacidad para ser agentes activos de cambio que claramente incidirán en la dinámica del grupo al cual pertenecen.

Lo anterior coincide con lo mencionado por Montero (2003), quien propone que el proceso de transformación de una comunidad en dirección positiva, se funda en el fortalecimiento comunitario y no en la transferencia de dominio, control y capacidad por parte de los agentes de la política social. (p.5)

Las estrategias que se han desarrollado desde esta definición del concepto se relacionan a continuación:

Proceso de caracterización sobre el Trabajo Sexual y condiciones laborales en Latinoamérica – Realizado por las Trabajadoras Sexuales de la RedTraSex en Argentina, Chile, Paraguay, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice, Bolivia, Colombia y Perú.

Informe de contribución de las trabajadoras sexuales a las economías de los países latinoamericanos – Realizado por las Trabajadoras Sexuales de la RedTraSex en Chile, Paraguay, República Dominicana, Costa Rica, Colombia y Perú.

Estudio sobre las condiciones normativas en Colombia como mecanismo para la generación de estrategias que favorezcan a las comunidades de trabajadoras sexuales - Realizado por las Trabajadoras Sexuales de la RedTraSex en Argentina, Paraguay, Costa Rica.

Estudio sobre procesos de sindicalización de trabajadoras sexuales latinoamericanas – Realizado por las Trabajadoras Sexuales de la RedTraSex en Argentina, Chile, Paraguay, República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras Nicaragua, Panamá, Bolivia, Colombia y Perú.

Proceso de caracterización sobre el Trabajo Sexual y condiciones laborales en Latinoamérica - Realizado por las Trabajadoras Sexuales de la RedTraSex en Paraguay.

Brigada callejera - promoción, capacitación o cabildeo, trabajando en grupos operativos pequeños – México, es una organización civil sin fines de lucro, apartidista y laica, integrada por trabajadoras sexuales y otras mujeres solidarias, que inicia su labor en el año 1993. Se ha especializado en la defensa de los derechos humanos, civiles y laborales de las trabajadoras sexuales, así como en la prevención del VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual, a través del mercadeo social de condones dirigido a grupos específicos de la población. (Madrid et. al, 2014).

Estrategia de movilización social a través del colectivo de trabajadoras sexuales en la agrupación AMMAR - Argentina, cuya lucha puede ser entendida como tener una “manera colectiva” en sus acciones y declaraciones. Dentro de su lucha, hay puntos claves que sirven para combatir el estigma de la esfera política para que puedan lograr derechos económicos y reconocimiento de trabajo sexual como un trabajo por el estado. (Jones, 2016)

Estrategia de movilización social a través de los colectivos de trabajadoras sexuales en las agrupaciones Golondrinas y Girasoles - Nicaragua, surge en el año 2006 y es fundada en noviembre de 2007 cuenta con más de 2.300 integrantes a través de las acciones de su colectivo, han obtenido muchos logros entre los que se destacan convenio con la procuraduría para la defensa de derechos humanos, Resolución Ministerial 671-2014, publicación del libro “Ni Putas Ni prostitutas, somos Trabajadoras Sexuales”, adicional, cuentan con un sindicato. (Hernández, 2021)

Estrategia de movilización social a través del colectivo de trabajadoras sexuales en la agrupación ASUMBULI – Colombia

Estrategia de movilización social a través de la RedTraSex – Latinoamérica, es una red transnacional latinoamericana para la organización de las y los trabajadores sexuales para rechazar y desafiar la narrativa persistente y dominante sobre el trabajo sexual, y la trata laboral y de personas. La existencia de la red destaca el papel de la acción colectiva necesaria para desafiar las leyes y abordar los derechos de las y los trabajadores sexuales en toda la región. (Gálvez, 2017)

Como parte final de este apartado desde el cual se discute la definición del concepto de empoderamiento y su aplicación en procesos comunitarios en comunidades de trabajadora sexuales en Latinoamérica, se logra obtener una mirada más amplia frente a la aplicación del

concepto, de la misma manera se logra identificar una serie de estrategias que en el marco del trabajo sexual se han desarrollado.

Para dar complemento a la información recabada, y como parte del ejercicio desarrollado, es relevante visibilizar todas aquellas agremiaciones que desde acciones comunitarias vienen realizando un proceso reivindicatorio y potenciador de sus mujeres trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero de acuerdo a las características de los colectivos, dichas agremiaciones son:

Argentina - Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina – AMMAR

Bolivia - Organización nacional de activistas por la emancipación de la mujer (ONAEM)

Brasil - Red Brasileira de Prostitutas

Chile - Fundación Margen

Colombia - ASMUBULI

Costa Rica - Asociación La Sala

Ecuador - Red de Trabajadoras Sexuales de Ecuador - RedTrabSex Ecuador

El Salvador - Movimiento de mujeres Orquídeas del Mar

Guatemala - Organización de Mujeres en Superación – OMES

Honduras - Mujeres unidas luchando por sus derechos

México - Mujer Libertad.

Panamá - Mujeres con dignidad y Derecho de Panamá

Paraguay - Unidas en la Esperanza

Perú - Asociación de Trabajadoras Sexuales Miluska Vida y Dignidad - Redtralsex Perú

República Dominicana - Movimiento de Mujeres Unidas – MODEMU

Uruguay - Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay – AMEPU



Nicaragua – GIRASOLES - Redtrasex Nicaragua

### **Las Trabajadoras sexuales y su rol**

De acuerdo con las convergencias y divergencias evidenciadas entre los conceptos de empoderamiento y fortalecimiento, es importante precisar que estos dos conceptos apuntan a la misma finalidad: la transformación social, desde esta visión se logra comprender que existen también algunas diferencias en torno al rol ejercido por los participantes en un proceso comunitario; desde la mirada anglosajona se hace mención al individuo como participante activo en la comunidad, lo que puede entenderse como una persona que participa de manera dinámica pero que no propiamente se consolida como una agente de cambio.

La anterior apreciación derivada del análisis de las categorías a lo largo del ejercicio monográfico difiere ligeramente de lo postulado por Martín (1998) citado en Lacruz (s.f.) quien dice que “El concepto de participación dentro del ámbito de la Psicología Comunitaria remite a un protagonismo directo de los ciudadanos con un alto grado de implicación y motivación en las distintas actuaciones llevadas a cabo por la comunidad”, sin embargo, en este concepto, no se refleja el factor que vincula al individuo como agente de cambio, sino que evidencia que la persona presenta un nivel elevado de implicación lo que no lo convierte en un actor desarrollador de dinámicas de transformación en y para su comunidad, no por lo menos como producto de la autodeterminación.

Por otra parte, para el concepto latinoamericano el individuo se constituye en un agente transformador, un agente de cambio, definición que se ha otorgado principalmente al profesional que realiza las acciones de identificación de recursos, sin embargo, desde la perspectiva latinoamericana la comunidad es elevada a un nivel desde el cual interviene de igual manera y en igualdad de oportunidades junto con los profesionales, lo que indudablemente implica un proceso

más profundo que el simple hecho de participar. Lo anterior coincide con lo planteado por (Montero, 2003) cuando hace mención a que

El fortalecimiento comunitario sería el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos. (p. 6)

Desde cada una de las definiciones de empoderamiento observadas, se logra identificar que se destacan dos roles claramente demarcados en mencionadas posturas: participante activo (desde la mirada anglosajona) y agente activo de cambio (desde la mirada latinoamericana), antes de iniciar, es relevante mencionar que tanto trabajadoras sexuales cisgénero como transgénero, fueron indagadas en los documentos, sin embargo, es preciso anotar que la población transgénero, tiene poca documentación, y la que se recolectó, atiende primordialmente a procesos frente a temas relacionados con VIH e ITS, lo que a todas luces generan procesos de estigmatización hacia esta población llegando a ser incluso superiores a los que puede presentar una trabajadora sexual cisgénero.

Por otra parte, en los artículos encontrados no se hace una mención definida o discrimina entre trabajadoras sexuales cisgénero o transgénero, sin embargo, las acciones puntuales hacia las trabajadoras sexuales transgénero se orientan mucho más a la profilaxis y al desarrollo de acciones higienistas, lo que coincide con el estudio de (Kerrigan et. al, 2020).

Una respuesta basada en el empoderamiento de la comunidad es aquella en la que la población afectada, en este caso, las TRSX (Trabajadoras sexuales Transgénero), aborda problemas sociales y estructurales, barreras a su salud y derechos humanos en general a través de

la propiedad colectiva y la participación en el diseño de intervenciones y programas enfocados en reducir el riesgo de VIH y mejorar los resultados del VIH.

Es bastante inquietante el vacío de conocimiento que existe en materia de procesos de agremiación y/o colectivización de los grupos de mujeres trabajadoras sexuales transgénero en Latinoamérica que se encuentren a la luz de la literatura científica, dentro de la revisión documental se encontraron alrededor de 5 artículos, alrededor del 8,3% que hacían referencia directa a las mujeres trabajadoras sexuales, todas las menciones estaban relacionadas con temas de VIH/SIDA e ITS.

Es así que la situación de las trabajadoras sexuales transgénero a la luz de la revisión documental es visibilizada desde el proceso de investigación académica con colaboración comunitaria a través del colectivo ‘Armario Abierto’, una organización autónoma, no gubernamental, privada y sin ánimo de lucro, desde la cual se diseñan estrategias que buscan aportar a la construcción de condiciones de existencia más justas para las personas que asumen identidades de género y/o ejercen sexualidades diversas.

Desde esta óptica, las trabajadoras sexuales transgénero atendieron a las acciones que se desarrollaron desde los diferentes artículos consultados solamente como participantes activas, cumpliendo con el rol de receptoras de los procesos, acudiendo a procesos de formación con proyección a ser multiplicadoras de proceso.

Un solo artículo hace mención a la labor de las trabajadoras sexuales transgénero para liderar procesos de organización comunitaria, a través de los colectivos y asociaciones civiles para la defensa y promoción de los derechos de las Trabajadoras sexuales, así como la atención psicológica y médica, y la implementación de un sistema de seguridad en los lugares de trabajo

para evitar agresiones físicas y sexuales. Desde Red TraSex (Jalisco) y Brigada Callejera (Jalisco).

Por otro lado, las trabajadoras sexuales cisgénero se encuentran presentes en la mayoría de la literatura consultada, con procesos que transitan desde la mirada anglosajona hasta la latinoamericana en torno a procesos de empoderamiento comunitario se trata, pasando por ser participantes activas a agentes de cambio en sus comunidades, así las cosas, en cuanto al rol de participantes activas se logró encontrar que alrededor de 40%, lo que corresponde a 24 artículos, evidencian el rol de participante en procesos comunitarios que atienden a la lógica anglosajona, en ese sentido es relevante indicar que los roles mayoritariamente están orientados a acciones de formación y capacitación, así como intervenciones higienistas, así las cosas, las trabajadoras sexuales cumplieron las siguientes funciones dentro del rol de participante activa: Apoyo como par y receptora de acciones de educación en salud sexual.

En cuanto al rol de agente de cambio, se logró observar que en más del 60% lo que corresponde a 36 artículos, las trabajadoras sexuales cisgénero están ejerciendo un rol determinante en las dinámicas comunitarias y organizativas en Latinoamérica, de acuerdo con lo mencionado, las funciones dentro del rol agente de cambio que se lograron observar son:

Promotoras de Acciones de reivindicación, visibilización y movilización en la sociedad, a través de medidas de autocuidado y organización del trabajo al interior del territorio.

Agentes comunitarias políticamente activas, promotoras de iniciativas orientadas hacia políticas públicas definidas. Diagnóstico de la situación actual de las mujeres trabajadoras sexuales, reconocimiento de necesidades sentidas en materia de políticas públicas, y su protección como derecho constitucional.

Acciones y buenas prácticas generadas desde los dispositivos y/o colectivos comunitarios originados desde y con las trabajadoras sexuales. Agentes comunitarias políticamente activas, promotoras de iniciativas orientadas hacia políticas públicas definidas, aplica para las poblaciones Cisgénero y Transgénero.

Las trabajadoras sexuales dejaron de ser promotoras de salud y objeto de estudio, para ser protagonistas. Mujeres Trabajadoras Sexuales como sujetas de derecho y como agentes estratégicos para el desarrollo social.

Agentes comunitarias académicamente activas, promotoras de iniciativas orientadas hacia procesos de investigación comunitarias. Desarrollado por trabajadoras sexuales (Diseñadoras y encuestadoras).

Cabe anotar que en muchos de estos procesos no se hace una clara distinción entre trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero, lo que podría sugerir que ambas poblaciones cumplen con roles similares al interior de los artículos investigados, sin embargo, no es claro hasta este punto cuál es el rol de las trabajadoras sexuales transgénero en procesos de empoderamiento comunitario.

Lo que si se logra evidenciar es que la población de mujeres trabajadoras sexuales presenta un índice mayor de vulnerabilidad en relación con sus pares cisgénero debido a que no solo debe vivir la realidad del estigma del trabajo sexual profundamente enquistado en la sociedad, sino que, a su vez, se deben enfrentar al panorama de la discriminación y la exclusión social por su identidad de género y las posturas que tiene la sociedad frente a esta temática.

Las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual están en especial riesgo, pues son agredidas por los grupos armados, las fuerzas del Estado y la ciudadanía en general. Además, las violencias no sólo son físicas, sino también psicológicas y simbólicas, pues son agredidas

verbalmente, tratadas como hombres, expulsadas de distintos espacios públicos y privados, rechazadas por sus familias, entre otras manifestaciones. (Morcillo, 2014)

En la revisión, también se logró encontrar que las trabajadoras sexuales que participan en mayor medida en procesos comunitarios y organizativos son del Cono Sur de América Latina, con un 47% de participación, siendo Paraguay el país con más acciones con un 73%, seguido República Dominicana con un 66% y Panamá con el 65%; por su parte aquellos con menor participación son Uruguay (8%) y Colombia (12%). (RedTraSex, 2013).

### **Psicología Comunitaria Latinoamericana y procesos de empoderamiento**

Los propósitos de la Psicología Comunitaria se orientan a vislumbrar las características de un contexto determinado y aún más, en las condiciones de vida de las comunidades pobres, dado que ese es su énfasis, lograr un abordaje con aquellos que no tienen identificadas sus potencialidades y/o recursos, para que logren llegar a ese descubrimiento y mitiguen las problemáticas y situaciones de vulnerabilidad a las que se encuentran expuestas (Wiesenfeld, 2014)

Es desde este punto de partida que gran parte de las estrategias identificadas en el presente texto atienden al propósito postulado por la Psicología Comunitaria Latinoamericana desde el cual se realiza un abordaje a las comunidades con menos recursos para que logren una potenciación de sus recursos y así puedan llegar a la transformación de sus realidades, es así que muchas de las comunidades de trabajadoras sexuales estriban en condiciones de pobreza, discriminación, estigma y exclusión social, lo que las convierte en poblaciones adecuadas para el trabajo comunitario desde esta rama de la psicología.

Lo anterior concuerda con lo mencionado por (Unidas por la Esperanza – UNES, 2013), quienes mencionan que en las trabajadoras sexuales se presentan

Estigmas relacionados con el género identidad, expresión de género, orientación sexual percibida, y la participación en el trabajo sexual. El estigma también podría estar relacionado con la pobreza, la condición de refugiado o migratorio, étnico origen, uso indebido de sustancias y otros factores.

En línea con lo que se ha observado, los procesos de empoderamiento que se relacionan en el presente texto obedecen a lo planteado por la Psicología Latinoamericana, desde la cual, la comunidad es el lugar donde convergen multiplicidad de factores así como los sujetos que conforman el colectivo, en este caso, las trabajadoras sexuales desde sus territorios y de la misma manera como cuerpo colectivo a través de un proceso de cohesión social desde el trabajo con redes de apoyo, aunque presentan relatos que particularizan sus experiencias de vida, todos ellos las llevan a un lugar común, las vulneraciones a las que deben enfrentarse diariamente.

En ese orden de ideas, la “característica distintiva de la Psicología Social Comunitaria PSC corresponde a los actores y lugares que conforman una comunidad [...], lo común es la referencia a un sujeto social, a un colectivo cuyas carencias socioculturales y económicas tienen un correlato espacial”. (Wiesenfeld, 2014, p.10)

Ahora bien, desde los procesos de empoderamiento se logró identificar que las acciones evidenciadas atienden a un constructo colectivo, desde el cual, las trabajadoras sexuales logran promover (en el caso latinoamericano) estrategias que como comunidad logran dinamizar y movilizar en conjunto, sobre todo, aquellas que se desarrollaron desde las agrupaciones organizadas para promover entre otras cosas, políticas públicas a favor del ejercicio de su labor, es desde esta óptica que el sentido de comunidad cobra vida al hacer referencia al sentimiento de pertenencia que tiene los miembros de una comunidad, es aquel sentimiento de que cada uno de los miembros es importante entre sí y de la misma manera para el grupo, así las cosas, entre el

grupo se comparten la convicción de que sus necesidades serán atendidas bajo el compromiso de estar juntas en el proceso. (McMillan, 1976, p. 9 citado en Ramos-Vidal, & Maya-Jariego, 2014, p. 170)

Por su parte, queda claro que en materia de inclusión existe una brecha enorme en los procesos desarrollados por trabajadoras sexuales cisgénero y transgénero en torno a la diferencia que existe entre estas dos poblaciones pese a pertenecer a la misma categoría: mujer, es aquí, con este ejercicio monográfico que se logra evidenciar lo que (Wiesenfield, 1997 citado en Wiesenfield, 2014) menciona

los reportes no parecen incluir a todos los que son, lo cual interroga el cumplimiento del valor de la inclusión. Es así como se tiende a llamar “comunidad” a las personas con las que solemos trabajar de la PSC, sugiriendo que este número variable de participantes agota ese colectivo. Al generalizar de este modo, invisibilizamos miembros de la comunidad que no participan, voces silentes o disidentes del liderazgo. Esta exclusión distorsiona la realidad comunitaria, al anular la diversidad que alberga y anonimiza a una parte de sus miembros. (p.11)

Sin embargo, responder cómo aportan los procesos de empoderamiento evidenciados en el presente texto es una tarea algo compleja pero interesante de resolver, los procesos analizados demuestran que en un porcentaje significativo las acciones de empoderamiento en muchos de los países de Latinoamérica están vinculados muy estrechamente con procesos institucionales que se encargan de generar dinámicas desde el asistencialismo, sin tener en cuenta el trabajo con la comunidad, esto refleja un poco la realidad de las acciones en el campo de la Psicología Comunitaria en Latinoamérica, que a pesar de poseer una vertiente tan interesante como lo es el fortalecimiento, se están generando más acciones desde la postura del empowerment.



Otro aspecto para destacar, es la incidencia política y económica de los procesos de empoderamiento y las acciones de movilización de las trabajadoras sexuales, esto genera un impacto dado que estas mujeres han llevado el ejercicio de su agenciamiento a otras instancias que sin lugar a dudas pone sobre la mesa hasta que nivel de autonomía pueden llegar las comunidades y la influencia que pueden generar en otros colectivos bajo similares condiciones, en ese sentido, la acción comunitaria es de todas, con todas y para todas y cumple con un propósito esencial, la cohesión social de estas comunidades como elemento fortalecedor y motivador de acciones de transformación y emancipación.

Por último, un aspecto de suma relevancia, fue el alcance de las acciones de fortalecimiento, llevando a las comunidades de trabajadoras sexuales a la apropiación de conocimiento a través de procesos de investigación comunitarios, estas acciones fueron diseñadas e implementadas por las trabajadoras sexuales, lo que definitivamente deja un gran avance frente a procesos de empoderamiento en estas comunidades, no solo porque no se atiende a dinámicas asistencialistas, sino porque estas mujeres están dejando todo un legado a partir de sus investigaciones y publicaciones, en la actualidad existe un repositorio donde se alojan todos estos artículos e informes de índole comunitario, contruidos desde su comunidad.

## Conclusiones

En el proceso de revisión de los documentos se logró observar que no existe un concepto claro frente a lo que diferencia el trabajo sexual de la prostitución, siendo esta última asociada directamente con trata de personas para fines de explotación sexual, mientras que el trabajo sexual atiende a dinámicas muy propias de cada mujer que lo ejerce y que principalmente, lo ejerce de manera voluntaria.

Por otro lado, la falta de conceptualización relacionada con el trabajo sexual, no permite visibilizar la magnitud de este oficio en términos de cuántas mujeres se encuentran en el ejercicio de dicha actividad, lo que claramente deriva en la vulneración de sus derechos al ser invisibilizadas.

De acuerdo con la revisión realizada, se logra identificar que el concepto de empoderamiento se relaciona desde diferentes miradas y hoy por hoy, es un término que se usa de manera indiscriminada para definir una actitud, sin embargo, haciendo énfasis en procesos de empoderamiento bajo la categoría de la Psicología Comunitaria, se logra observar que mencionados procesos se ajustan al contexto y la realidad de las trabajadoras sexuales en función de su situación de vida.

Aunque el empoderamiento es un concepto que en ocasiones deriva en el logro de algunos atributos que generan un control sobre la realidad las acepciones son variadas, de la misma manera, el empoderamiento se puede observar de dos formas a la luz de la revisión, la primera como un proceso individual y comunitario que deriva en generar niveles de competencia, cooperación y redes de apoyo para favorecer los cambios en la comunidad y tomar control de sus vidas, esto quiere decir que se realizan desde y con la comunidad, lo que atiende al concepto de fortalecimiento comunitario desde la óptica latinoamericana.

A su vez, el empoderamiento comunitario también se asume como un proceso que, aunque puede ser desarrollado de manera individual y comunitaria, y que de igual manera derivaría en generar niveles de competencia, cooperación y redes de apoyo para favorecer los cambios en la comunidad y tomar control de sus vidas, desde el *empowerment* como se le conoce desde la acepción anglosajona, las estrategias se desarrollan en y para la comunidad, lo que lo diferencia de su noción de fortalecimiento.

El empoderamiento comunitario se constituye en sí mismo como un estado que deben alcanzar las personas para salir de la exclusión social, es así que desde acciones institucionales y/o comunitarias de acuerdo con la orilla teórica de abordaje, se logren adquirir las herramientas suficientes para adquirir el control sobre sus realidades.

Así las cosas, al hacer referencia a la categoría Empoderamiento Comunitario, se observó que atiende a dos constructos: el empoderamiento comunitario (*empowerment*) cuyas características lo definen como acciones que se realizan bajo la premisa de que para que haya empoderamiento se deben crear las condiciones para que se desarrolle, en ese sentido debe existir la mediación de un agente proveedor, lo que ubica a la comunidad como participante activa, por su parte, el fortalecimiento comunitario el cual postula que las condiciones para que se genera la potenciación son desarrolladas por la comunidad, sin necesidad de que exista necesariamente un proveedor de esas condiciones, lo que posiciona a la comunidad como agente activo de cambio.

Haciendo referencia al rol en el proceso identificado y el concepto de empoderamiento, cabe destacar la relación de la noción de sujeto-comunidad como elemento importante en la identificación del rol ejercido por las trabajadoras sexuales en procesos de empoderamiento comunitario, donde el sujeto se relaciona con su comunidad en tanto forma parte activa en los

procesos de transformación o cambio, es en ese sentido que aunque en un porcentaje significativo de documentos revisados, las acciones de empoderamiento derivan de iniciativas de agentes externos a la comunidad, sus principales receptores son las personas de la comunidad (trabajadoras sexuales), en cada uno de los textos se observa una clara intención de empoderamiento basado en la capacitación y formación en herramientas para el auto cuidado, evidenciándose un rol de las trabajadoras sexuales como receptoras de las acciones.

Por su parte, desde la orilla teórica latinoamericana, el fortalecimiento comunitario proyecta a las trabajadoras sexuales como agentes activas de cambio en sus respectivas comunidades, al parecer, independientemente de su género.

La cohesión social juega un papel importante en los procesos de empoderamiento comunitario, de manera que, al lograrse una vinculación de los miembros de la comunidad, permitirá el favorecimiento de acciones colectivas que logren el cambio de la realidad social y de esta manera reducir la vulnerabilidad en estas mujeres, en ese sentido, la cohesión social es un antecedente al logro del empoderamiento.

Desde la revisión se hizo una distinción entre participante activa y agente de cambio, si bien las dos requieren un proceso de vinculación, no se encuentran jerarquizados en el mismo nivel, la participación subyace al agenciamiento.

Las estrategias de empoderamiento identificadas en un porcentaje significativo atienden a la postura anglosajona, que al ser mediada por la institucionalidad de una u otra manera cae en la dinámica reglamentarista de la prostitución por parte de los Estados cuya principal intención es higienista, claramente, las estrategias observadas en esta revisión si corresponden a procesos de empoderamiento, sin embargo, no son realizados con la comunidad sino desde una mirada externa, desde la institucionalidad como mediador y proveedor de conocimientos y recursos.

El rol de las trabajadoras sexuales transgénero no se logra vislumbrar en la revisión realizada, lo que genera un halo de inquietud en relación con este aspecto en vista de que al tratarse de una población cuyas particularidades la hacen blanco de estigmatización y discriminación, el no tener un rol claramente identificado, puede indicar la gestación y perpetuación del fenómeno de la exclusión de esta comunidad de los procesos de empoderamiento, “el empoderamiento debe consistir en introducir dentro del proceso de la toma de decisiones a las personas que se encuentran fuera del mismo” (Rowlands, 2005, p. 2).

Los procesos de empoderamiento comunitario, no solo deben atender a una identificación de recursos y potencialidades y a partir de ellos adquirir un locus de control sobre sus realidades para transformarlas positivamente, sino que van mucho más allá, son la búsqueda de la participación y acceso a las decisiones en diferentes ámbitos que les permitan un máximo aprovechamiento de las oportunidades que les sean presentadas sin precisar en la(s) limitación(es) que el colectivo pueda tener.

Es de suma importancia continuar realizando revisiones frente a la temática de las trabajadoras sexuales, en vista de que aún existen datos que no se visibilizan por el estigma y los imaginarios que en relación a esta actividad se generan, a su vez, incluir a las mujeres trabajadoras sexuales para visibilizar esta población.

Se recomienda realizar el análisis del refortalecimiento como un concepto alternativo al empowerment.

## Referencias

- Alamilla, L. y Trucios, A. (2019). Empoderamiento femenino, una perspectiva de tres generaciones en mujeres urbanas de Mérida, Yucatán, México. *Cultura, Educación y Sociedad*, 10(1). 167-179. <http://dx.doi.org/10.17981/cultedusoc.10.1.2019.11>
- Amnistía Internacional. (2016). Las trabajadoras y los trabajadores sexuales, en peligro: Resumen de la investigación sobre los abusos contra los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores sexuales. *Index Number: POL 40/4061/2016*. 1-24. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol40/4061/2016/es/>
- Arango, C., Sarria, D., Delgado, M. (2019). La Psicología Comunitaria en Colombia – Caminando hacia una sociedad participativa. *Universidad de Valle. Programa Editorial*.
- Belmar, J., Stuardo, V., Folch, C., Carvajal, B., Clunes, M., Montoliu, A & Casabona, J. (2018). A typology of female sex work in the Metropolitan Region of Santiago, Chile. *Culture, Health & Sexuality*, 20:4, 428-441. <https://doi.org/10.1080/13691058.2017.1355478>
- Campos, P. E., Buffardi, A. L., Cárcamo, C. P., García, P. J., Buendía, C., Chiappe, M., Garnett, G. P., Xet-Mull, A. M., & Holmes, K. K. (2013). Reaching the unreachable: providing STI control services to female sex workers via mobile team outreach. *PloS one*, 8(11), e81041. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0081041>
- Canal Acero, M, Trujillo Cárdenas, D, Gutiérrez Poveda, R, Wills Herrera, E y Franco Borrero, N. (2010). Incidencia en el empoderamiento de comunidades atendidas por Programas de Desarrollo y Paz y fundaciones petroleras. *Universidad de los Andes*. <https://www.caf.com/media/29870/margaritacanal-incidenciaenelempoderamiento.pdf>
- Carrasco, M. A., Barrington, C., Kennedy, C., Perez, M., Donastorg, Y., & Kerrigan, D. (2017). 'We talk, we do not have shame': addressing stigma by reconstructing identity through

enhancing social cohesion among female sex workers living with HIV in the Dominican Republic. *Culture, health & sexuality*, 19(5), 543–556.

<https://doi.org/10.1080/13691058.2016.1242779>

Carrasco, M. A., Barrington, C., Perez, M., Donastorg, Y., & Kerrigan, D. (2019). Social cohesion, condom use, and sexually transmitted infections among female sex workers living with HIV in the Dominican Republic. *International journal of STD & AIDS*, 30(1), 64–71. <https://doi.org/10.1177/0956462418792100>

Casique, I. (2017). Propuesta y validación de una escala general para medir el empoderamiento de los adolescentes en México.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41962/1/04\\_Casique\\_104A.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41962/1/04_Casique_104A.pdf)

Ciraso-Calí, A., Planas, A., Ribot-Horas, A., & Soler, P. (2014). Empoderamiento en la comunidad. El diseño de un sistema abierto de indicadores a partir de procesos de Evaluación Participativa. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (24),49-77. ISSN: 1139-1723. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135043652004>

Collazo Valentín, L.M. (2005). De la mujer a una mujer. *Otras Miradas*, 5(2),0. ISSN: 1317-5904. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18350201>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH México. (2019). Las y los trabajadores sexuales y sus derechos humanos ante el VIH.

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/29-DH-trabaj-sexuales-VIH.pdf>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF]. (2011). Trabajo sexual: un derecho por reconocer. *Dfensor - Revista de Derechos Humanos*. Enero de 2011,

- volumen 1, pp. 3. [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_01\\_2011.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2011.pdf)
- DANE. (2022). Enfoques Género. República de Colombia. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional/enfoque-de-genero>
- Delgado Beltrán, J. (2019). Perspectiva de reglamentación laboral del trabajo sexual en Colombia. *Derecho y Realidad*, 17 (34), 43-62. [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho\\_realidad/article/view/10005/11140](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/10005/11140)
- Del Sector Social. (2019). Trabajadora sexual. [https://delsectorsocial.org/frase/Trabajadora\\_sexual](https://delsectorsocial.org/frase/Trabajadora_sexual)
- Díaz Herrera, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista *Universum*, en *Revista General de Información y Documentación* 28 (1), 119-142. [https://www.researchgate.net/publication/326380221\\_Investigacion\\_cualitativa\\_y\\_analisis\\_de\\_contenido\\_tematico\\_Orientacion\\_intelectual\\_de\\_revista\\_Universum](https://www.researchgate.net/publication/326380221_Investigacion_cualitativa_y_analisis_de_contenido_tematico_Orientacion_intelectual_de_revista_Universum)
- Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. (2011). Grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos Políticas públicas y compromisos internacionales. [http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos\\_vulnerables.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129151/31-grupos_vulnerables.pdf)
- Erazo Caicedo, María Isabel, Jiménez Ruiz, María del Carmen, & López Morales, Carmelina. (2014). Empoderamiento y liderazgo femenino: su papel en la autogestión comunitaria en el corregimiento El Hormiguero - Valle del Cauca. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 32(1), 149-157.



[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-47242014000100011&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-47242014000100011&lng=en&tlng=es).

Febres-Cordero, B., Brouwer, K. C., Rocha-Jimenez, T., Fernandez-Casanueva, C., Morales-Miranda, S., & Goldenberg, S. M. (2018). Influence of peer support on HIV/STI prevention and safety amongst international migrant sex workers: A qualitative study at the Mexico-Guatemala border. *PloS one*, 13(1), e0190787.

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0190787>

Gálvez, A.C. (2017). La prostitución reglamentada en Latinoamérica en la época. *Historia 396*, ISSN-e 0719-0719, Vol. 7, N°. 1, 2017, págs. 89-118.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6051117>

Gimeno, M. (2017). La argumentación a favor del trabajo sexual y sus implicaciones éticas.

*Opinión Jurídica*, Vol. 17, N° 33, pp. 73-97 | ISSN (en línea): 2248-4078 ISSN (impreso): 1692-2530 • Enero-Junio de 2018 | 284 p. Medellín, Colombia.

<http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v17n33/1692-2530-ojum-17-33-00073.pdf>

Gómez Ortega, O. R., Amaya Rey, M. C. (2013). ICrESAI-IMeCI: instrumentos para elegir y evaluar artículos científicos para la investigación y la práctica basada en evidencia.

*Aquichan*. Vol. 13, No. 3, 407-420.

<http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v13n3/v13n3a09.pdf>

Gómez Restrepo, A., & Betancur Vásquez, L. J. (2020). El derecho de las mujeres trans al ejercicio del trabajo sexual en condiciones dignas, como desarrollo del principio de no discriminación. *Revista Controversia*, (215), 15-41.

<https://doi.org/10.54118/controver.vi215.1208>

- Gorban, D & Justo von Lurzer, C. (2019). Condiciones y condicionamientos. Percepciones sobre el ejercicio del trabajo sexual en mujeres de América Latina y el Caribe. *Theomai*, (39),118-136. ISSN: 1666-2830. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12466126008>
- Hernández B., B. (2021). Las trabajadoras sexuales en Nicaragua: hacia la regulación jurídica del trabajo sexual autónomo. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 14-39. <https://www.camjol.info/index.php/rcijupo/article/view/13155/15235>
- Ilouz, E. (2014). Erotismo de autoayuda. *Buenos Aires: Katz Editores*. [https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=ga9ZBAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&ots=u\\_ELuH\\_LVe&sig=tKmbWF-Snp0TE6UR6fvi-d9MXjE&redir\\_esc=y#v=onepage&q=dos%20cuerpos&f=false](https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=ga9ZBAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA7&ots=u_ELuH_LVe&sig=tKmbWF-Snp0TE6UR6fvi-d9MXjE&redir_esc=y#v=onepage&q=dos%20cuerpos&f=false)
- Imhoff, D.M & Brussino, S. (2020). Análisis psicosocial del prejuicio hacia trabajadoras sexuales. *Revista CS*, 30, 173-196. <https://doi.org/10.18046/recs.i30.2879>
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Prostitución y racismo, los cruces de la discriminación. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación*. [https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/INADI\\_Prostitucion%20y%20Racismo%20os%20cruces%20de%20la%20discriminacion.pdf](https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/INADI_Prostitucion%20y%20Racismo%20os%20cruces%20de%20la%20discriminacion.pdf)
- Jeffreys, E. (2015). Sex Worker Politics and the term 'Sex Work'. *Research For Sex Work*. ISSUE. 14, pp. 4-8. [https://www.researchgate.net/publication/305515374\\_Sex\\_Worker\\_Politics\\_and\\_the\\_term\\_'Sex\\_Work'](https://www.researchgate.net/publication/305515374_Sex_Worker_Politics_and_the_term_'Sex_Work')
- Jones, R. (2016). "Pelear por la Dignidad: La lucha de las mujeres trabajadoras sexuales voluntarias por derechos laborales en un clima estigmatizado políticamente / To Fight

for Dignity: The fight of female voluntary sex workers for labor rights in a politically stigmatized climate". *Independent Study Project (ISP) Collection*. 2416.

[https://digitalcollections.sit.edu/isp\\_collection/2416](https://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/2416)

Kerrigan, D., Donastorg, Y., Barrington, C., Perez, M., Gomez, H., Mbwambo, J., Likindikoki, S., Mantsios, A., Beckham, W., Leddy, A., Sanchez Karver, T., Galai, N & Davis, W. (2020). Assessing and Addressing Social Determinants of HIV among Female Sex Workers in the Dominican Republic and Tanzania through Community Empowerment-Based Responses. *Current HIV/AIDS Reports* (2020) 17:88–96. .

<https://doi.org/10.1007/s11904-020-00485-3>

Lacruz, M., Pons Diez, J., Grande Gascon, J.M. & Marin Jimenez, M. (s.f.). Aproximación operativa a los conceptos de participación y sentimiento de pertenencia: estrategias de intervención en la comunidad. *Associació per al Desenvolupament Comunitari*. ADECOM.

<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1996/vol1/arti2.htm>

Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. *Debate Feminista*, Volume 51, 2016, Pages 18-35, ISSN 0188-9478.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0188947816300287>

Lamas Encabo, M. (2018). Una ciudadanía emergente: la de lxs trabajadorxs sexuales.

*Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 10(16), 79-87. [https://ojs.sociologia-  
alas.org/index.php/CyC/article/view/56](https://ojs.sociologia-<br/>alas.org/index.php/CyC/article/view/56)

Landini, Fernando Pablo (2006). La psicología comunitaria en el desarrollo local. El caso de un plan estratégico de desarrollo rural en Formosa. *XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de

Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

<https://www.aacademica.org/000-039/403.pdf>

Laverde Rodriguez, C. (2015). Prostitución y trabajo: Condiciones sociales y laborales de mujeres trabajadoras sexuales en la ciudad de Bogotá.

[https://www.researchgate.net/publication/276078325\\_Prostitucion\\_y\\_trabajo\\_Condiciones\\_sociales\\_y\\_laborales\\_de\\_mujeres\\_trabajadoras\\_sexuales\\_en\\_la\\_ciudad\\_de\\_Bogota](https://www.researchgate.net/publication/276078325_Prostitucion_y_trabajo_Condiciones_sociales_y_laborales_de_mujeres_trabajadoras_sexuales_en_la_ciudad_de_Bogota)

Londoño, A. (2022). Enfoque de género ¿Por qué importa? Oriéntame para decidir.

<https://orientame.org.co/enfoque-de-genero-por-que-importa/>

Lugo Saucedo, P. (2017). El ¿trabajo? Sexual. Academia IDH. Universidad Autónoma de Coahuila. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39518.pdf>

Machado, J., & Ferreyra, D. (2017). Trabajo Sexual: una mirada al interior del territorio y sus actores. *Sociales Investiga*, 4(4), 136-146.

<http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/140>

Madrid Romero, E., Montejo, J & Madrid, R.I de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez". (2014). Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales.

<https://www.elsevier.es/es-revista-debate-feminista-378-pdf-S0188947816301347>

Malgesini Rey, G., Oviedo Mendiola, M. (2020). Género y desigualdad: Empoderamiento y defensa de derechos de la mujer en España. *Secretaría técnica de EAPN-ES*.

[https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2020/01/1577708336\\_estudio-genero-y-derechos.pdf](https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2020/01/1577708336_estudio-genero-y-derechos.pdf)

Mariño, A., Vega-Rivera, A., Blanco, M., Medina, M. (2020). Aportes de las Trabajadoras Sexuales a las Economías de América Latina. *Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe – RedTraSex*. pp. 1-68.

<https://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/263/Informe-Febrero2020.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Mecanismo de Coordinación de País – MCP. (2012). Resultados del estudio comportamiento sexual y prevalencia de infección por VIH trabajadoras sexuales en Mujeres en cinco ciudades de Colombia, 2012. *Colombia Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria*.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/libro-mujeres-trabajadoras-sexuales.pdf>

Médicos del Mundo. (2020). La prostitución como forma de violencia de género. La percepción de las mujeres en situación de prostitución. *Médicos del Mundo*.

[https://www.medicosdelmundo.org/sites/default/files/la\\_prostitucion\\_como\\_forma\\_de\\_violencia\\_de\\_genero.pdf](https://www.medicosdelmundo.org/sites/default/files/la_prostitucion_como_forma_de_violencia_de_genero.pdf)

Moncada, M.C. (2020). Feminismo y Prostitución: entre el Abolicionismo y el Regulacionismo. *RevistaLevel*. <https://www.revistalevel.com.co/contenido/feminismo-y-prostitucion-entre-el-abolicionismo-y-el-regulacionismo>

Montenegro, M, & Rodríguez, A.R. (2016). Retos Contemporáneos para la Psicología Comunitaria: Reflexiones sobre la Noción de Comunidad. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 50(1),14-22. ISSN: 0034-9690.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28446021003>

Montero, M. (2003). Teoría y práctica de la psicología comunitaria. *Buenos Aires: Paidós*.

[http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=542-teoria-y-practica-de-la-psicologia-comunitaria-la-tension-entre-comunidad-y-sociedad-lo-parte&category\\_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225](http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=542-teoria-y-practica-de-la-psicologia-comunitaria-la-tension-entre-comunidad-y-sociedad-lo-parte&category_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225)

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos.

*Editorial Paidós*. <https://catedralibremartinbaro.org/pdfs/libro-montero-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria.pdf>

Montero, M. (2009). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. *Universitas*

*Psychologica*, 8(3), 615-626.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-92672009000300003&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672009000300003&lng=en&tlng=es).

Morcillo, S. (2014). "Como un trabajo" Tensiones entre sentidos de lo laboral y la sexualidad en

mujeres que hacen sexo comercial en Argentina. *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)* 2014, v. 00, n. 18, pp. 12-40. [https://doi.org/10.1590/1984-](https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2014.18.04.a)

[6487.sess.2014.18.04.a](https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2014.18.04.a)

Morcillo, S & Varela, C. (2016). Trabajo sexual y feminismo, una filiación borrada: traducción

de "inventing sex work" de Carol Leigh (alias Scarlot Harlot). *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(44), 7-23.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-94362016000200007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362016000200007&lng=es&tlng=es)

Muciño C., R.A. (s.f.). La resignificación social de la mujer y su importancia en la eliminación

de la violencia política de género. *I Comisión Estatal Electoral Nuevo León, XVIII*

*Certamen de Ensayo Político*.

[https://www.ceenl.mx/educacion/documentos/CEPXVIII\\_3erLugar.pdf](https://www.ceenl.mx/educacion/documentos/CEPXVIII_3erLugar.pdf)

National Geographic, (2018). El Glosario del Género. Culturas.

<https://www.ngenespanol.com/el-mundo/identidad-sexual-y-de-genero-definicion-de-identidad-de-genero/>

- Observatorio del Caribe Colombiano. (2014). Población vulnerable. <https://www.ocaribe.org>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos– ACNUDH. (2022). Estereotipos de género *El ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género*. <https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>
- Oliveira, A & Fernandes, L. (2017). Trabajadores del sexo y salud pública: intersecciones, vulnerabilidades y resistencia. *Salud Colectiva [online]*. 2017, v. 13, n. 2, pp. 199-210. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1205>.
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (1996). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/cescr.pdf>
- Ramos-Vidal, I & Maya-Jariego, I. (2014). Sentido de comunidad, empoderamiento psicológico y participación ciudadana en trabajadores de organizaciones culturales. *Psychosocial Intervention*, 23(3), 169-176. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2014.04.001>
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe – RedTraSex. (2016). Trabajo Sexual y condiciones laborales: el impacto de la clandestinidad. Investigación en 14 países de América Latina y el Caribe. <https://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/118/MI-86.TRABAJO%20SEXUAL%20Y%20CONDICIONES%20LABORALES%20informe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe – RedTraSex. (2013). Estudio sobre estigma y discriminación. [http://www.redtralsex.org/IMG/pdf/armado\\_estudio\\_redtralsex\\_completo\\_.pdf](http://www.redtralsex.org/IMG/pdf/armado_estudio_redtralsex_completo_.pdf)
- Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual - NSWP. (2017). Documento de política Trabajo Sexual como trabajo.

[http://nswp.org/sites/default/files/documento\\_de\\_politica\\_trabajo\\_sexual\\_como\\_trabajo\\_nswp\\_-\\_2017.pdf](http://nswp.org/sites/default/files/documento_de_politica_trabajo_sexual_como_trabajo_nswp_-_2017.pdf)

Rowlands, J. (2005). El empoderamiento a examen. Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo. *Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo*, pp. 1-8.

<http://acmcb.es/files/425-8232-DOCUMENT/comunidadvirtual.pdf>

Rozas O., G. (1994). Psicología comunitaria en el desarrollo local y regional. *Revista De Psicología*, 5, Pág. 47–64. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.1994.18505>

Saldarriaga, D & Gómez, M. (2017). Teorías feministas, abolicionismo y decolonialidad: teorías críticas que cuestionan la efectividad de los derechos de las mujeres. *Prolegómenos*, vol. XXI, núm. 41, pp. 43-60, 2018. Universidad Militar Nueva Granada.

<https://www.redalyc.org/journal/876/87657396004/html/>

Sánchez Alías, A.; Jiménez Sánchez, M. (2013). Exclusión Social: Fundamentos teóricos y de la intervención. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 3 (4), 133-156. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/download/952/1070/>

Sánchez-Vidal, A. (2017). Empoderamiento, liberación y desarrollo humano. *Psychosocial Intervention* 26 (2017) 155–163. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2017.05.001>

Silva, C, & Martínez, M.L. (2004). Empoderamiento: Proceso, Nivel y Contexto. *Psyche* (Santiago), 13(2), 29-39. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282004000200003>

Tarantino, M. (2016). Trabajo Sexual: ¿Cuál es la diferencia entre reglamentarismo y regulacionismo? *Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina en Acción por nuestros Derechos*. <https://www.ammar.org.ar/Cual-es-la-diferencia-entre.html>

Tovar Urrutia, F.C. (2008). Participación y empoderamiento de las mujeres estudio de caso: escuela de dirigencia comunitaria del programa educación para la participación y la



convivencia ciudadanas – EDUPAR.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10872/CB-0378440.pdf?sequence=1>

Trujillo-Florián, S., Vargas Chaves, I., Arévalo Buitrago, S. (2020). La prostitución desde un enfoque bioético, de género y de derechos. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 25, núm. Esp.4, pp. 205-219, 2020.

<https://www.redalyc.org/journal/279/27963704016/html/>

Unidas por la Esperanza – UNES. (2013). Estudio sobre la Incidencia y la Participación Política de las mujeres trabajadoras sexuales en América Latina y el Caribe. *Unidas en la Esperanza*, pp. 1-8. [https://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/97/MI-](https://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/97/MI-66.paraguay_-_estudio_pp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[66.paraguay - estudio\\_pp.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.redtralsex.org/bitstream/handle/123456789/97/MI-66.paraguay_-_estudio_pp.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Universidad de Estudios Superiores Juventus. (2022). ¿Qué es un Análisis Crítico?

<https://www.unijuventus.com/que-es-un-analisis-critico/>

Vega Vargas, M., Cruz Castillo, A.L, & Murillo Velandia, P. (2013). Escenarios de vulneración de derechos sexuales y reproductivos en mujeres que ejercen prostitución. *Revista Eleuthera*, 9,135-155. ISSN: 2011-4532.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585961838009>

Wiesenfeld, E. (2012). Community Social Psychology in Latin America: myths, dilemmas and challenges. *Global Journal of Community Psychology Practice*, 3(1), 26-41.

<https://www.gjcpp.org/pdfs/V3i1-0003%20Wiesenfeld.pdf>

Wiesenfeld, E. (2014). La Psicología Social Comunitaria en América Latina: ¿Consolidación o crisis? *Psicoperspectivas*, 13(2), 6-18. [https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-](https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue2-fulltext-357)

[Vol13-Issue2-fulltext-357](https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol13-Issue2-fulltext-357)

YMCA & Delegación de la Unión Europea. (2020). Prostitución y Conflicto: estrategia de prevención y atención a población en prostitución y víctimas de violencias en las localidades de Mártires y Santa Fe, Bogotá-Colombia. <https://ymcabogota.org/wp-content/uploads/2021/09/9.-Acciones-comunitarias-para-la-prevencion-y-divulgacion-de-situaciones-de-violencia.pdf>

Zaldua, G. (2016). Exigibilidad de derechos de personas en situación de prostitución y dispositivos comunitarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Intervenciones en Psicología Social Comunitaria*, pp. 127-158. <https://www.teseopress.com/psicologiasocialcomunitaria/chapter/capitulo-5-exigibilidad-de-derechos-de-personas-en-situacion-de-prostitucion-y-dispositivos-comunitarios-en-la-ciudad-autonoma-de-buenos-airesfootnote-una-version-mas-ampliade-este-capitulo-se-enc/>

Zimmerman, M.A. (2000). Empowerment Theory. Psychological and Community Levels of Analysis. *Handbook of Community Psychology*, 43-65. [https://moodle2.units.it/pluginfile.php/395877/mod\\_resource/content/0/Zimmerman%202000.pdf](https://moodle2.units.it/pluginfile.php/395877/mod_resource/content/0/Zimmerman%202000.pdf)